



FACULTAD DE NEGOCIOS

Carrera de Contabilidad y Finanzas

“CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN EN LA EVASIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LOS COMERCIANTES DEL MERCADO DE ABASTOS DEL DISTRITO DE SAN JUAN 2020”

Tesis para optar el título profesional de:

Contadora Pública

Autoras:

Bach. Luz Melania Cabanillas Raico

Bach. Maria de los Angeles Hoyos Mendoza

Asesor:

M.C.S. Gilmer Chuquiruna Chávez

Cajamarca - Perú

2020

DEDICATORIA

A DIOS por darnos la vida y la salud. A nuestras familias por el apoyo constante en el camino de lograr nuestros objetivos. Y a todos los profesores y amigos que en algún momento nos brindaron unas palabras de aliento para conseguir nuestro propósito.

Luz Melania Cabanillas Raico.

María de los Ángeles Hoyos Mendoza.

AGRADECIMIENTO

Agradecemos a la Universidad Privada del Norte. A nuestros docentes por sus valiosos conocimientos en beneficio de la carrera que influyeron con sus lecciones y experiencias en formarnos y prepararnos para los retos que pone la vida. A nuestro asesor M.C.S. Chuquiruna Chávez Gilmer por sus orientaciones; por lo que hemos podido concluir esta tesis.

“A DIOS por darme la fortaleza, firmeza, tenacidad, y la sabiduría para lograr mis anhelos propuestos. A mi familia por sumarse al compromiso añadiendo fortaleza, soporte y comprensión. Gracias a estas personas importantes en mi vida, que siempre estuvieron listas para brindarme su apoyo”.

Luz Melania Cabanillas Raico.

“A mi madre y hermana por apoyarme constantemente en todas mis decisiones que he venido tomando durante mi vida”.

María de los Ángeles Hoyos Mendoza.

Tabla de contenidos

DEDICATORIA.....	2
AGRADECIMIENTO	3
ÍNDICE DE TABLAS.....	6
ÍNDICE DE FIGURAS.....	7
ÍNDICE DE ECUACIONES.....	9
RESUMEN.....	10
CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN.....	11
1.1. Realidad problemática.....	11
1.2. Formulación del problema	27
1.3. Objetivos	27
1.4. Hipótesis.....	28
CAPÍTULO II. METODOLOGÍA.....	29
2.1. Tipo de Investigación	29
2.2. Técnicas e Instrumentos de Recolección y Análisis de Datos	32
2.4. Aspectos Éticos	32
CAPÍTULO III. RESULTADOS.....	33
3.1. Datos Generales:	33
3.2. Figuras e Interpretación.....	33
3.3. Coeficiente de correlación de Pearson	51
CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES.....	53
4.2. Conclusiones	56
4.3. Recomendaciones:	57
REFERENCIAS.....	58
ANEXOS.....	61
Anexo N° 01: Matriz de Consistencia.	61

Anexo N°02: Matriz de Operacionalización de Variables.....	62
ANEXO 03.....	64
ANEXO 04.....	65
ANEXO 05.....	66
ANEXO 06.....	68
ANEXO 07:	72
ANEXO 08:	74

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Valores de Pearson.....	52
Tabla 2: Correlación de Pearson.....	52

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 : Grado de Instrucción de los Comerciantes.....	34
Figura 2: El Estado Finanza la Construcción de Carreteras, Mercados Municipales y Otros Espacios Público con los Tributos Como, el Impuesto a La Renta y el Impuesto General a las Ventas (IGV).	35
Figura 3: Es Necesario Entregar Comprobantes de Pago (Boletas de Pago, Facturas de Venta, Tickets) Por la Venta de Bienes que Realiza el Comerciante.	36
Figura 4: Pagar Tributos es un Deber Ciudadano.	37
Figura 5: Evadir Tributos (No Pagar Tributos Intencionalmente) es un Delito.	37
Figura 6: El Pago de los Tributos Ayuda a Tener Servicios Públicos	38
Figura 7: El Pago de los Tributos Ayuda a Todos los Ciudadanos del País A tener Mejores Bienes y Servicios Públicos.	39
Figura 8: Es Importante que los Comerciantes Sean Responsables en Pagar sus Tributos de Acuerdo a su Capacidad Contributiva (Lo Que Gana).	39
Figura 9: Todos Usamos los Bienes Públicos (Carreteras, Plazas de Armas, Colegios Públicos, Etc.) Todos Debemos Tributar.	40
Figura 10: Conoce a la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT).	41
Figura 11: Ha Recibido Alguna Capacitación en Temas Tributarios por Parte de la SUNAT.	441
Figura 12: Hay Transparencia en la Información del Uso de los Recursos Provenientes de los Tributos.	43
Figura 13: Cree Usted que se Debería Impartir Cursos de Educación Tributaria en los Colegios.	43
Figura 14: La SUNAT debe Proporcionar Información Tributaria Actualizada a los Contribuyentes.	44
Figura 15: Cree usted que las charlas y capacitaciones ayudarían al contribuyente a cumplir con sus obligaciones.	45
Figura 16: Resumen de los Resultados Obtenidos en la Variable de Cultura Tributaria.	46
Figura 17: Los Servicios de Orientación al Contribuyente que Brinda la SUNAT son de su Satisfaccion.....	46
Figura 18: Tiene Dificultades al Momento de Hacer Usos de los Medios Tecnológicos que Ofrece la SUNAT.	47
Figura 19: La SUNAT le ha Multado por Incumplir Alguna Obligación Tributaria.....	48
Figura 20: Sabe Usted que por No Pagar Sus Tributos la SUNAT le Podría Sancionar (Cierre del Local, Multas).	49
Figura 21: Son Excesivos los Tributos Cobrados por el Gobierno.	50

Figura 22: La Falta de Claridad del Destino de los Gastos Públicos Ocasiona que los Contribuyentes Dejen de Pagar Tributos.	50
Figura 23: Resumen de los Resultados Obtenidos en la Variable de Evasión Tributaria.....	51
Figura 24: Resumen de los Resultados Obtenidos en Ambas Variables.....	52

ÍNDICE DE ECUACIONES

Ecuación 1	31
------------------	----

RESUMEN

En la presente tesis, denominado: “CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN EN LA EVASIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LOS COMERCIANTES DEL MERCADO DE ABASTOS DEL DISTRITO DE SAN JUAN 2020”. Es un tema que se puede observar a diario en los diferentes mercados de abastos de nuestro distrito, provincia, región y país. El objetivo del presente trabajo investigación fue, determinar la relación entre cultura tributaria y la evasión de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado de abastos del distrito de San Juan. Se utilizaron dos variables: Cultura Tributaria y Evasión Tributaria. El tipo de investigación fue de tipo cuantitativa – cualitativa, con el cual se logró describir la cultura tributaria en los comerciantes del mercado de abastos del distrito de San Juan – Cajamarca; el diseño de la investigación es no experimental el cual permitió analizar los datos de nuestras encuestas y deducir el grado de cultura tributaria de los comerciantes y transversal ya que se dio en un determinado tiempo. Como resultados se pudo demostrar que la cultura tributaria tiene relación directa en la evasión de impuestos en los comerciantes del mercado de abastos del distrito de San Juan.

Palabras clave: Cultura tributaria, tributación, y evasión tributaria.

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

En todo el mundo se observa que la evasión tributaria es uno de los problemas más frecuentes por parte de los comerciantes. La evasión tributaria, dificulta que el Estado realice obras utilizando dicha recaudación, por lo cual para revertir este problema los países han optado por utilizar como herramienta a la cultura tributaria.

Como afirma el autor Gomez (2011) que, el fenómeno de la evasión tributaria en los países de América Latina es un hecho generalizado de una magnitud tal que distorsiona los objetivos buscados a través de las normas tributarias y cuestiona los diseños de las reformas a ser adoptadas. (p.41)

Sarmiento (2016) establece que, “los países sudamericanos como es el caso del Ecuador han atravesado reformas tributarias con el fin de mejorar su recaudación a través de la imposición o restablecimiento de la cultura tributaria en su comunidad.”

Gonzalez & Gaspar (2016) resalta que: La administración tributaria para Cuba tendrá que llevar a cabo un importante programa de educación tributaria y, como parte de esta estrategia, deberá ofrecer capacitación sobre los temas tributarios que engloban el proceso de elaboración del presupuesto, recaudación de recursos y de proyección del gasto público, como primer elemento. La cultura ciudadana y la promoción de principios éticos de la tributación permitirán una convivencia solidaria entre todos los integrantes de la sociedad cubana.

En el ámbito nacional, Villanueva (2018) argumentó que: el IGV está en 35.9%, o sea 3.5% del PBI. La evasión aproximadamente es de más de S/ 25 mil millones. Esto es preocupante porque la evasión de IGV, en el 2008, estaba en 28%”. Además que la

Administración Tributaria no cuenta con programas de capacitación o charlas de información tributaria, tampoco diseños técnicos ni estrategias, para que asegure que las empresas con personería jurídica o naturales tengan la información pertinente sobre la tributación para que en coordinación con sus contadores eviten la evasión tributaria y desde los centros educativos trabajar con padres de familia para promover hábitos sobre la importancia de exigir o emitir comprobantes de pago, plan agresivo para reducir los niveles de incumplimiento tributario y lograr que la Administración Tributaria incremente la recaudación fiscal. Como justificación científica tenemos a la Constitución Política del Perú, en su Artículo 74, al Texto Único Ordenado del Código Tributario Artículo 174° infracciones Relacionadas con la Obligación de Emitir y Exigir Comprobantes de Pago.

Entonces podemos enmarcarnos, que la cultura tributaria reduce los niveles de evasión de impuestos y mejora la recaudación tributaria, y con ello el crecimiento social de una población.

En el departamento de Cajamarca este problema no es ajeno y en especial en el distrito de San Juan, donde se encuentra ubicado el mercado de abastos el cual queda en el Jr. Progreso S/N. donde se ubican los comerciantes a expender sus productos tales como, la venta de ropa, zapatos, artículos de cocina y productos de primera necesidad en otros, productos.

En el distrito de San Juan los pobladores no están acostumbrados a solicitar un comprobante de pago y esto hace que los comerciantes se queden con el impuesto pagado. Los comerciantes deben de conocer que, evadir impuestos al Estado perjudica el desarrollo de las actividades estatales, como es salud, educación, agricultura, transporte, entre otras actividades.

Existe una reacción negativa ante el pago de impuestos debido a que no se utiliza dichos recursos en forma adecuada por parte de nuestras autoridades, las cuales resultan enriqueciéndose por medio de fraude al fisco. (Alaya, Otoyá, & Vizcarra, 2016).

La cultura tributaria influye para que los comerciantes del mercado de abastos de San Juan, conozcan el deber de tributar y porque se debería tributar, por tal motivo es indispensable que actualmente la SUNAT debe de salir a realizar charlas, repartir folletos, entrevistas en las emisoras locales con los representantes de la misma y de ésta forma educar a los comerciantes para que conozcan la importancia del pago de los tributos y así evitar la evasión tributaria y contar con muchos beneficios que se les ofrecen al ser comerciantes formales.

Según SUNAT (2020) el Registro Único de Contribuyentes (RUC) es el padrón que contiene los datos de identificación de las actividades económicas y demás información relevante de los sujetos inscritos. El Número RUC es único y consta de once dígitos y es de uso obligatorio en toda declaración o trámite que se realice ante la SUNAT.

Nuestra investigación se basa en la siguiente hipótesis "La cultura tributaria se relaciona directamente con la evasión de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de abastos del distrito de San Juan – Cajamarca 2020.

Para el estudio, se realizó sobre la base de 55 comerciantes, donde se halló el tamaño de muestra el cual nos dio como resultado a 48 comerciantes a encuestar en el mercado de abastos del distrito de San Juan, el cual nos permitirá medir el nivel de cultura tributaria, se procedió a realizar una encuesta de 21 preguntas divididas entre cultura tributaria y evasión tributaria, para luego con los resultados obtenidos, determinar cuál es la relación entre cultura tributaria y evasión tributaria de los comerciantes del mercado de abastos del distrito de San Juan – Cajamarca 2020.

Para luego recomendar alternativas de solución para que los comerciantes tengan conocimiento de cultura tributaria para evitar la evasión tributaria.

Plantear una adecuada difusión de la cultura tributaria para que los comerciantes del mercado de abastos del distrito de San Juan tomen conciencia, valores y educación tributaria.

En Ecuador – Guayaquil, Amaguana (2015) en su tesis titulada, “La Cultura Tributaria y Las Obligaciones Fiscales de los Negocios Informales de Guayaquil”, para optar el grado profesional de Contador Público, tiene como objetivo general diseñar una Guía Tributaria como herramienta para el cumplimiento de las obligaciones fiscales para las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad de los negocios informales de comidas rápidas. La metodología utilizada fue de tipo cuantitativo, cualitativo, orientado a medir el nivel de Cultura Tributaria, concluye que:

En la ciudad de Guayaquil la mayor parte de los contribuyentes encuestados tienen poco conocimiento de las obligaciones que deben cumplir ante la Administración Tributaria.

Por los resultados obtenidos a través de la investigación de mercado (encuesta) el 52% de los contribuyentes afirmaron que la razón principal es la falta de información para comprender los temas tributarios.

Los problemas de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad son varios uno de ellos es el desconocimiento sobre qué impuestos deben declarar, ya que solo el 38% de los encuestados respondieron que saben.

Los contribuyentes no obligados a llevar contabilidad poseen muchas dudas en lo que se refiere a la declaración de sus impuestos debido al desconocimiento, por ello acuden a los servicios de unas terceras personas para el llenado de formularios para el pago de impuestos.

Los contribuyentes están teniendo un poco de conciencia tributaria, el 58% respondieron a la encuesta que sus impuestos están invertidos en obras para el bien de la sociedad.

En Ecuador – Provincia santa elena, Tirape & Velastegui (2016), en su tesis titulada “Incidencia De La Cultura Tributaria En El Sector Informal De La Provincia De Santa Elena, Año 2016”, para optar el grado de Economista, tiene como objetivo general cuantificar los efectos de la cultura tributaria sobre la actividad económica informal mediante la elaboración de un modelo econométrico a partir de la información de corte transversal. La metodología utilizada es de investigación exploratoria debido a que enfoque mixto y el diseño de investigación transversal es de tipo correlacional – causal, concluye que:

En la actualidad el sector informal de la provincia de Santa Elena carece de capacitación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias debido a que no han recibido una educación acerca de los tributos su función y sus beneficios para la sociedad. Además, no conocen como funciona la economía nacional y no perciben que reciben parte del pago de los impuestos. Sin embargo, si no recibe una atención de calidad no asumirá su responsabilidad de aportar el tributo que le corresponde al Estado.

El cuestionario aplicado a 305 personas que trabajan en el sector informal de la economía de la provincia de Santa Elena muestra que el 69.51% no cancela algún tipo de impuestos mientras que el 30.49% mencionó que no. Además, si tienen RUC o pertenecen al RISE el 67.87% mientras respondió que No mientras que el 32.13% dijo que Sí. Con respecto a la pregunta si recibió educación tributaria acerca del pago de los tributos el 74.43% contestaron que No.

En Puerto Maldonado – Perú, Huari (2016) en su tesis titulada “La Cultura Tributaria y la Evasión Tributarias en el Arrendamiento de Predios en el Centro Poblado la Joya - provincia de Tambopata - 2016”. Para optar su título de Contador Público, tiene como objetivo general establecer la relación que existe entre la cultura tributaria y la evasión tributaria en el arrendamiento de predios. La metodología es tipo de investigación cuantitativa, correlacional, porque se basa en datos numéricos y al estudio cual es la relación de las variables de estudio, en base a los instrumentos de medición y prueba de hipótesis, concluye que:

Luego de analizar los resultados se dice que si existe el grado de correlación positiva muy fuerte entre; Cultura Tributaria y la Evasión Tributaria en el Arrendamiento de Predios en el Centro Poblado La Joya - Provincia de Tambopata -2016, con un coeficiente de correlación de Pearson de 0.972.

También indicamos que se determinó que existe un grado de correlación positiva perfecta entre; La conciencia tributaria y la Administración Tributaria deficiente en los arrendadores de predios en el Centro Poblado La Joya – Provincia de Tambopata - 2016, con un coeficiente de correlación de Pearson de 1,000.

Asimismo, determinamos que existe un grado de correlación positiva considerable entre; Los valores ciudadanos relacionados a la tributación con el bajo riesgo de ser detectado por la administración tributaria en los arrendadores de predios en el Centro Poblado La Joya –Provincia de Tambopata - 2016, siendo su coeficiente de correlación de Pearson de 0.823.

Se determinó la existencia de un grado de correlación entre; La educación tributaria con el sistema tributario poco transparente en los arrendadores de predios en el Centro Poblado La Joya – Provincia de Tambopata – 2016, siendo su coeficiente de correlación de Pearson de 1,000.

En Huánuco – Perú, Torres (2017) en su tesis “La Cultura Tributaria y el Cumplimiento de la Obligación Tributaria en los Comerciantes del Mercado de Paucarbamba, rubro Abarrotes del Distrito de Amarilis, 2017”, para optar el título profesional de: contador público, tiene como objetivo general determinar en qué medida la cultura tributaria incide en el cumplimiento de la obligación tributaria en los comerciantes. La metodología utilizada fue de diseño correlacional, descriptivo por que observan las variables de estudio, asumiendo que las variables una y otra influyen entre sí, concluye que:

La relación existente entre la cultura tributaria y el cumplimiento de la obligación tributaria en los comerciantes del mercado de Paucarbamba, rubro abarrotes del distrito de Amarilis, 2017 es positiva baja. Esto quiere decir, que el cumplimiento de la obligación tributaria es afectado por la cultura tributaria que se pudo observar en los datos analizados, por tal razón no se acepta la hipótesis general.

La educación cívica tributaria tras los estudios demostró que la relación existente con el cumplimiento de la obligación tributaria es de manera positiva baja en los comerciantes del mercado de Paucarbamba, esto nos quiere decir que es afectada el cumplimiento de la obligación tributaria por la educación cívica tributaria que experimentan los comerciantes.

La difusión y orientación tributaria tras los estudios demostraron que la relación existente con el cumplimiento de la obligación tributaria es de manera positiva baja en los comerciantes del mercado de Paucarbamba, esto nos quiere decir que es afectada por el cumplimiento de la obligación tributaria pero no significativa.

En Cajamarca- Perú, Julcamoro & Machuca (2017) en su tesis “Influencia de la Cultura Tributaria en la Evasión de Impuestos en los Comerciantes de las Galerías Arcángel Cajamarca 2017”, para optar el título en Contabilidad y Finanzas, tiene como

objetivo general determinar la Influencia de la Cultura Tributaria en la evasión de impuestos, la metodología utilizada es de investigación no experimental, transeccionales y explicativos, concluye que: La Administración Tributaria tiene mucho que ver con la cultura tributaria y por ende con la evasión de impuestos, si bien es cierto, se vienen desarrollando acciones dirigidas a informar adecuadamente, brindar facilidades y servicios eficientes, cautelar los derechos de los contribuyentes y combatir a la evasión; pero no ha intentado promover y difundir la cultura tributaria para lograr conciencia tributaria por diversos programas y medios que los ciudadanos y, en especial, los contribuyentes, consideren que los tributos son necesarios y que el cumplimiento de sus obligaciones es indispensable para el desarrollo del país.

En Cajabamba – Perú, Romero (2016), en su tesis, “Cultura Tributaria y su Incidencia en los Niveles de Recaudación de la Municipalidad Distrital de Condebamba año - 2017”, para optar el título profesional de contador público, tiene como objetivo general determinar la incidencia de la cultura tributaria en los niveles de recaudación. La metodología utilizada es de diseño correlacional – explicativo, concluye que: El nivel de cultura tributaria de los contribuyentes, no es un nivel bueno, o en todo caso regular, por cuanto la recaudación ha disminuido en el 2016 en comparación al 2015, esto se atribuye a que los contribuyentes no tienen conocimiento de la importancia de los tributos municipales y no pagan sus impuestos a la municipalidad porque existe una desconfianza y transparencia del manejo e inversión de los tributos municipales considerando esto un motivo principal del bajo cumplimiento de sus impuestos a la municipalidad.

Así es que el control resulta un desafío para todas las administraciones porque el efecto de la falta de cultura tributaria trae como consecuencia la evasión tributaria la cual produce evidentemente una desigualdad en contribuyentes con igual capacidad

contributiva; es decir, un deterioro del principio de equidad entre los que cumplen con la ley tributaria y los que no cumplen (Lupaca, 2015).

Por ello se debe entender los siguientes conceptos:

La Cultura tributaria, definida por Rodríguez (2011), como un "Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación". También entendida ésta como el conjunto de valores, creencias y actitudes compartido por una sociedad respecto a la tributación y las leyes que la rigen.

Amasifuen (2016) refiere que la cultura tributaria es el conjunto de supuestos básicos de conducta de una población que asume lo que se debe y lo que no se debe hacer con relación al pago de tributos en un país, que resulta en un mayor o menor cumplimiento de sus obligaciones tributarias. En términos generales, los países más desarrollados tienden a una mayor cultura tributaria, es decir, son más responsables con el cumplimiento de sus obligaciones. La cultura tributaria está determinada por dos aspectos, uno de tipo legal y otro de tipo ideológico; el primero corresponde al riesgo real de ser controlado, obligado y sancionado por el incumplimiento de sus obligaciones, el segundo corresponde al grado de satisfacción de la población en cuanto a que los recursos que aporta están siendo utilizados correctamente y que al menos una parte de ellos le está siendo retornada por la vía de servicios públicos aceptables. (p.75)

Según Rodríguez (2011) los objetivos de la Cultura Tributaria son:

La Conciencia tributaria. Entendiendo como la "interiorización en los individuos de los deberes tributarios fijados por las leyes, para cumplirlos de una manera

voluntaria, conociendo que su cumplimiento acarreará un beneficio común para la sociedad en la cual ellos están insertados". Esta definición incluye varios elementos: El primero, es la interiorización de los deberes tributarios. Este elemento alude necesariamente a que los contribuyentes poco a poco y de manera progresiva, busquen conocer de antemano qué conductas deben realizar y cuáles no, que estén prohibidas respecto del sistema tributario. Aquí es donde normalmente se percibe el factor de riesgo, los contribuyentes observan que es mejor cumplir que faltar a la normatividad tributaria.

El segundo, consiste en cumplir de manera voluntaria, que se refiere a que los contribuyentes deben, sin necesidad de coacción, verificar cada una de las obligaciones tributarias que les impone la Ley. Lo importante es que el contribuyente, en ejercicio de sus facultades, desea hacerlas. La coacción no debe intervenir aquí. Esto es aún extraño en nuestra sociedad.

Tercero, es que el cumplir acarreará un beneficio común para la sociedad. Siendo el contribuyente un ser humano, debe pertenecer a una comunidad y disfrutar de los beneficios que ésta tiene. Por ello, cuando se paguen los tributos en el monto y tiempo respectivo, todo contribuyente necesariamente percibirá que se podrán solventar los servicios públicos, se mejorará asimismo su funcionamiento. El Estado podrá dar un eficaz cumplimiento a los servicios dirigidos a la sociedad en general (Giorgetti, 1997).

Aquino (2014) manifiesta que, cuando hablamos de carencia de conciencia tributaria, decimos que ella implica que en la sociedad no se ha desarrollado el sentido de cooperación de los individuos con el Estado. No se considera que el Estado lo conformamos todos los ciudadanos y que el vivir en una sociedad

organizada, implica que todos debemos contribuir a otorgarle los fondos necesarios para cumplir la razón de su existencia, cual es, prestar servicios públicos. Ello es así, y los ciudadanos sabemos que el Estado debe satisfacer las necesidades esenciales de la comunidad que los individuos por si solos no pueden satisfacer. Por otra parte, la sociedad demanda cada vez con mayor fuerza que el Estado preste los servicios esenciales como salud, educación, seguridad, justicia, etc., pero que estos servicios los preste con mayor eficiencia.

Valores relacionados a la Tributación:

Según Internos Dirección General de Impuestos (2017) para promover una cultura de cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales es necesario promover los valores ciudadanos relacionados con la tributación, como son:

Solidaridad; El valor de la solidaridad se pone en práctica cuando los ciudadanos realizan acciones concretas para responder de manera favorable ante las necesidades de su grupo y de sus semejantes.

Responsabilidad; como un valor ciudadano está relacionada con las obligaciones que deben ser cumplidas y que tienen repercusión en la sociedad.

Compromiso; el compromiso como un valor implica además del cumplimiento de las leyes por parte de los ciudadanos, realizar acciones que beneficien la sociedad y contribuyan con el desarrollo y el bienestar colectivo.

Por lo tanto, un elemento clave para lograr una mayor recaudación y evitar las Evasiones Tributarias es:

La Educación Tributaria:

Una de las medidas que promueve el cumplimiento voluntario es la educación tributaria. Incluso, existen estudios que confirman que hay una relación positiva

entre estas dos variables. Ésta, es una herramienta que busca que los ciudadanos conozcan sus derechos y entiendan cuáles son las leyes y los procedimientos con los que deben cumplir. Esto implica dar educación, asesoría y apoyo a los contribuyentes a través de distintos medios como son los periódicos, televisión, programas de radio, sitios web, seminarios y apoyo en ventanilla para difundir información clave a los contribuyentes.

Para ello es necesario que las personas asuman la tributación con, conciencia, valores, y con educación, de tal forma que se integren como comunidad, como agentes activos del proceso y no en forma pasiva. Asimismo, debe comprender que la evasión reduce significativamente las posibilidades reales de desarrollo de un país y obliga al Estado a tomar medidas que, a veces, resultan más perjudiciales para los contribuyentes que sí aportan; es por ello que consideramos que la Administración Tributaria Ineficiente, el bajo riesgo de ser detectado y el sistema tributario poco transparente debe terminar promoviendo y desarrollando acciones dirigidas a informar adecuadamente, brindar facilidades y servicios eficientes, cautelar los derechos de los contribuyentes de modo que facilite la aceptación del sistema tributario por parte de los contribuyentes, lo que se traducirá en un mayor cumplimiento voluntario de sus obligaciones, en una menor evasión y, por tanto, en mayores niveles de recaudación.

Dado este problema es que se busca determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y la evasión obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de abastos del distrito de San Juan – Cajamarca 2020.

La Evasión Tributaria. Según, Cosulich (1993) es "la falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes. Esa falta de cumplimiento puede

derivar en pérdida efectiva de ingreso para el Fisco o no. Es evidente que ambas implican una modalidad de evasión, aun cuando con efectos diferentes”.

La clasificación de la evasión que se emplea comúnmente es la de evasión y elusión o evitación. En el caso de evasión es cuando se violan las normas jurídicas establecidas, en tanto que elusión es cuando se elude el cumplimiento de las obligaciones acudiendo a medios lícitos, generalmente, la elusión está relacionada con la vaguedad o laguna de la norma jurídica y ocurre sin violación de la ley.

La evasión tributaria asume un carácter encubierto y derivado de una conducta consciente y deliberada también, puede darse el caso de evasión en forma abierta como los vendedores ambulantes, y que se deriva de un acto inconsciente (error o falta). La intención o voluntad del infractor es un elemento importante en todas las legislaciones al momento de configurar la objetividad o subjetividad de la infracción y para efectos de determinar las sanciones que puedan corresponder.

La evasión tributaria no solo significa generalmente una pérdida de ingresos fiscales con su efecto consiguiente en la prestación de los servicios públicos, sino que implica una distorsión del sistema Tributario, fracturando la equidad vertical y horizontal de los impuestos, haciendo que el contribuyente evasor obtenga ventajas significativas frente al contribuyente cumplidor.

Métodos y causas de la evasión tributaria.

Los métodos de estimación de la Evasión Tributaria, según Jorral & Podesta (2010), denomina ‘brecha tributaria’ a la diferencia entre lo que el gobierno debería recaudar, y lo que realmente recauda. Hay diversas causas que explican que los contribuyentes paguen menos impuestos de los que deberían pagar, estas se agrupan en tres categorías: sub-declaración involuntaria, elusión y evasión tributarias. Donde la sub-declaración involuntaria es consecuencia de los errores involuntarios que

puede cometer un contribuyente al momento de preparar su declaración de impuestos. Estos errores son atribuibles al desconocimiento de la normativa tributaria, los cuales se ven aumentados cuando dicha normativa es compleja.

Entre las causas de la evasión tributaria Cosulich (1993) considera a las siguientes:

1) Inexistencia de una conciencia tributaria en la población - Señala que existe una falta de conciencia tributaria en la población, este proviene del concepto de que a nadie le agrada pagar impuestos, eso es históricamente válido en el tiempo y en el espacio. Sin embargo, la falta de conciencia tributaria es una consecuencia lógica de la falta de conciencia social.

En general, son pocos los que satisfacen voluntariamente con puntualidad y corrección sus obligaciones, cualquiera sea la naturaleza de estas, esa resistencia se vincula con la imagen del Gobierno y la percepción que los individuos se hacen de la forma en que el Gobierno gasta el dinero aunado a la corrupción de los países. Esta actividad va relacionada con el carácter individualista del ser humano prevaleciendo su sentimiento de egoísmo y su afán de lucro. La corrupción es responsabilidad de toda la sociedad la que deberá comprender un cambio en los sistemas educativos en todos los niveles, esta tarea es reconocida por las autoridades gubernamentales, en algunos países son las Administraciones Tributarias las que están tomando esta iniciativa.

2) Complejidad y limitaciones de la legislación tributaria. - Esta causa incluye conceptos muy amplios como la existencia de normas que regulan la misma base imponible y los contribuyentes, asimismo la existencia de las exoneraciones amplias o condicionadas, la vigencia de regímenes de fomento o incentivos con procedimientos muy detallados y confusos, el alcance no siempre claro en cuanto a

las facultades y deberes de la administración tributaria y de los contribuyentes. Se incluye también sistemas de condonación o amnistía tributaria, que premian al contribuyente incumplidor en perjuicio del cumplidor y afectan por ende la conciencia tributaria.

3) La ineficiencia de la administración tributaria. - La decisión de evadir los impuestos implica muchas veces que el contribuyente efectúe un cálculo económico, valorando los beneficios y costos de la evasión. En un país donde la probabilidad de que un contribuyente evasor sea detectado y pague sus impuestos es bajo, entonces este asumirá normalmente el riesgo de evadir, aun cuando las sanciones sean muy altas. Lo que al final cuenta es que perciben que la Administración Tributaria es ineficiente en su recaudación.

Sanciones por causa de la evasión Tributaria

Artículo 87°. - Obligaciones de los Administrados

Menciona que los administrados están obligados a facilitar las labores de fiscalización y determinación que realice la Administración Tributaria, incluidas aquellas labores que la SUNAT realice para prestar y solicitar asistencia administrativa mutua en materia tributaria, y en especial deben: Inscribirse en los registros de la Administración Tributaria, así como obtener, con ocasión de dicha inscripción, la CLAVE SOL que permita el acceso al buzón electrónico. (Codigo Triburario, 2020).

Artículo 173°.- Infracciones Relacionadas con la Inscripción En El Ruc.

Nos dice; constituyen infracciones relacionadas con la obligación de inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción en los registros de la Administración Tributaria:

1. No inscribirse en los registros de la Administración Tributaria, salvo aquéllos en que la inscripción constituye condición para el goce de un beneficio.

2. Proporcionar o comunicar la información, incluyendo la requerida por la Administración Tributaria, relativa a los antecedentes o datos para la inscripción, cambio de domicilio, o actualización en los registros, no conforme con la realidad. (Codigo Tributario, 2020)

Artículo 174°.- Infracción de no Emitir Comprobantes de Pago.

Codigo Tributario (2020), menciona que constituyen infracciones relacionadas con la obligación de emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago:

1. No emitir y/o no otorgar comprobantes de pago o documentos complementarios a estos, distintos a la guía de remisión, o emitir y/u otorgar documentos no previstos como comprobantes de pago por la legislación vigente, o emitir y/u otorgar documentos cuya impresión y/o importación se hubiera realizado sin cumplir con lo dispuesto en las normas vigentes, o emitir y/u otorgar documentos que no cumplen con las condiciones de emisión para ser considerados documentos electrónicos que soportan los comprobantes de pago electrónicos y documentos complementarios a estos.
2. Emitir y/u otorgar documentos que no reúnen los requisitos y características para ser considerados como comprobantes de pago o como documentos complementarios a éstos, distintos a la guía de remisión.
3. Emitir y/u otorgar comprobantes de pago o documentos complementarios a éstos, distintos a la guía de remisión, que no correspondan al régimen del deudor tributario, al tipo de operación realizada o sin respetar límites establecidos, de conformidad con las leyes, reglamentos o Resolución de Superintendencia de la SUNAT. La sanción por el Art. 174 es cierre del local temporal.

Todos los comerciantes al momento de poner un negocio están obligados en sacar su RUC, el no cumplimiento de esta incluye en una sanción pecuniaria.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema General.

¿Cuál es la relación que existe entre cultura tributaria y la evasión de obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de abastos del distrito de San Juan 2020?

1.2.2. Problemas específicos.

¿Qué relación existe entre la conciencia tributaria y la evasión de obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de abastos del distrito de San Juan 2020?

¿Qué relación existe entre los valores ciudadanos relacionados a la tributación y la evasión de obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de abastos del distrito de San Juan 2020?

¿Qué relación existe entre la educación y la evasión de obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de abastos del distrito de San Juan 2020?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

Determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y la evasión obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de abastos del distrito de San Juan 2020.

1.3.2. Objetivos específicos

- Identificar la relación que existe entre la conciencia tributaria y la evasión obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de abastos del distrito de San Juan 2020.

- Determinar la relación que existe entre los valores ciudadanos relacionados a la tributación y la evasión de obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de abastos del distrito de San Juan 2020.
- Identificar la relación que existe entre la educación y la evasión de obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de abastos del distrito de San Juan 2020.

1.4. Hipótesis

1.4.1. Hipótesis general

La cultura tributaria se relaciona directamente con la evasión de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de abastos del distrito de San Juan 2020.

1.4.2. Hipótesis específicas

- La escasa conciencia tributaria se relaciona directamente con la evasión de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de abastos del distrito de San Juan 2020.
- Los valores ciudadanos se relacionan directamente en la evasión de obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de abastos del distrito de San Juan 2020.
- La escasa educación tributaria se relaciona directamente con la evasión de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de abastos del distrito de San Juan 2020.

CAPÍTULO II. METODOLOGÍA

2.1. Tipo de Investigación

2.1.1. Enfoque

Cuantitativa

De acuerdo con Baptista, Fernández, & Hernández (2014) el enfoque cualitativo lo que nos modela es un proceso inductivo contextualizado en un ambiente natural, esto se debe a que en la recolección de datos se establece una estrecha relación entre los participantes de la investigación sustrayendo sus experiencias e ideologías en detrimento del empleo de un instrumento de medición predeterminado.

Cualitativa Como comenta Baptista, Fernández, & Hernández (2014) este enfoque utiliza la recolección de datos para comprobar hipótesis, que es importante señalar, se han planteado con antelación al proceso metodológico; con un enfoque cuantitativo se plantea un problema y preguntas concretas de lo cual se derivan las hipótesis. también se debe resaltar que este tipo de investigación conlleva a un proceso secuencial y deductivo.

2.1.2. No experimental

Dzul (2010) establece que, es aquel que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Se basa fundamentalmente en la observación de fenómenos tal y como se dan en su contexto natural para después analizarlos.

La presente investigación es no experimental porque no se manipula las variables de estudio, se observa los hechos tal y como se dan los comerciantes del mercado de abastos del distrito de San – Cajamarca, 2020.

2.1.3.Descriptivo

Así menciona Jimenez (1998) que los estudios descriptivos se sitúan sobre una base de conocimientos más sólida que los exploratorios. En estos casos el problema científico ha alcanzado cierto nivel de claridad, pero aún se necesita información para poder llegar a establecer caminos que conduzcan al esclarecimiento de relaciones causales. El problema muchas veces es de naturaleza práctica, y su solución transita por el conocimiento de las causas, pero las hipótesis causales sólo pueden partir de la descripción completa y profunda del problema en cuestión.

Transversal

Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado (Baptista, Fernández, & Hernández, 2014).

Por lo tanto, el tipo de investigación a realizar es de tipo descriptivo - transversal, que pretende describir la cultura tributaria en los comerciantes del mercado de abastos del distrito de San Juan – Cajamarca, aparte tiene carácter inductivo – deductivo el cual nos permite analizar los datos de nuestras entrevistas y deducir el grado de cultura tributaria de los encuestados, transversal ya que se verá en un determinado tiempo, que es el año 2020.

Población y muestra:

2.1.4. Población:

Población. –

Los comerciantes del mercado de abastos del distrito de San Juan -2020. Siendo un total de 55 comerciantes.

Muestreo. –

Para la presente investigación se utilizó la fórmula de muestreo aleatorio simple, para estimar proporciones, en la cual se conoce la población.

Ecuación 1

Margen: 5%

Nivel de confianza: 95%

Población: 55

p:50%

q:50%

En donde:

N= 55

Z = 1.96

P = 0.50

Q = 0.50

$$n = \frac{N * Z^2 * p * q}{e^2 * (N - 1) + Z^2 * p * q}$$

$$\begin{aligned} n &= \frac{(55) (1.96)^2 (0.50) (0.50)}{(0.05)^2 (54) + (1.96)^2 (0.50) (0.50)} \\ n &= \frac{(55) (3.8416) (0.25)}{(0.0025) (54) + (3.8416) (0.25)} \\ n &= \frac{(55) (3.8416) (0.25)}{0.135 + 0.9604} \\ n &= \frac{52.822}{1.0954} \\ n &= 48. \end{aligned}$$

Se tiene un tamaño de muestra de 48 comerciantes del mercado de abastos del distrito de San Juan.

2.2. Técnicas e Instrumentos de Recolección y Análisis de Datos

Para llegar al análisis de datos se tomó el instrumento de 21 preguntas a un grupo de 48 comerciantes resultado que se obtuvo de un total de población de 55 comerciantes utilizando la técnica del muestreo aleatorio simple.

Luego de ello se usó como procedimiento de análisis de los datos obtenidos algunos cuadros y macros estadísticos desarrollados en Microsoft Excel, donde se ingresó cada una de las respuestas obtenidas, para luego comparar resultados con nuestros antecedentes.

finalmente realizar la formulación de los resultados, conclusiones y recomendaciones de nuestra tesis.

2.3. Aspectos Éticos

Para realizar la presente investigación a los comerciantes ambulantes del mercado de abastos de distrito de San Juan, se les solicitó amablemente su apoyo con el llenado de la encuesta, aclarándoles que dichos datos proporcionados sólo eran con fines académicos.

Confidencialidad: La información obtenida será utilizada con discreción.

Integridad: No se efectuará manipulación de datos y resultados, tal como brindan los comerciantes del mercado de abastos del distrito de San – Cajamarca 2020.

Veracidad: Manifiestar la realidad en la presente investigación a través de las encuestas brindadas por los comerciantes del mercado de abastos del distrito de San – Cajamarca 2020.

Así mismo se realizó la revisión sistemática de artículos de revistas y algunas tesis relacionadas al tema de investigación las cuales se encuentra debidamente referenciadas mediante las normas APA.

CAPÍTULO III. RESULTADOS

3.1. Datos Generales:

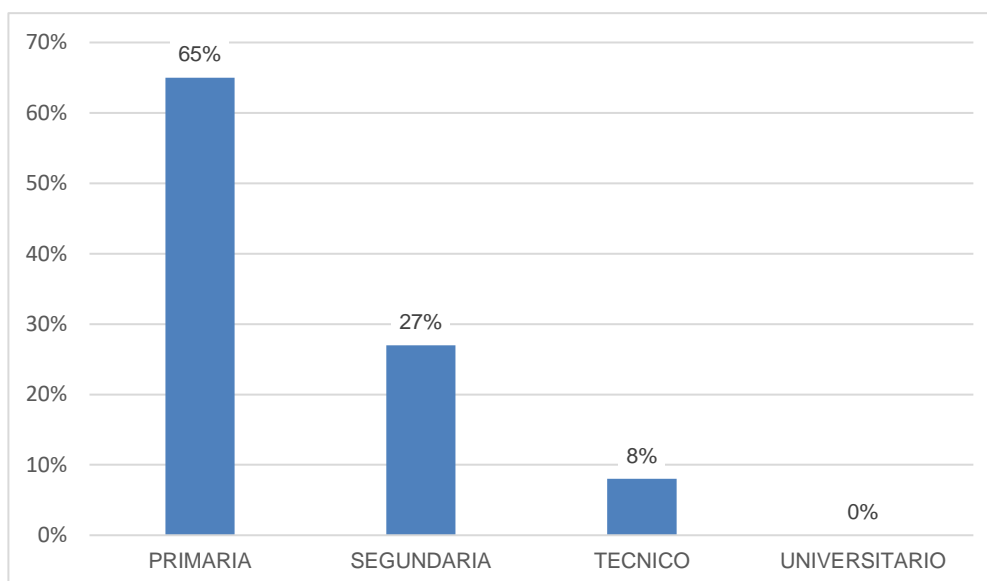
El presente trabajo de investigación fue aplicado a los comerciantes del mercado de abastos del distrito de San Juan; para tal investigación se procedió a realizar un trabajo de campo como es la aplicación de una encuesta y de esta forma obtener resultados concretos y veraces y de esta forma lograr los objetivos planteados en esta investigación.

3.2. Figuras e Interpretación.

Cultura Tributaria

Figura 1

Grado de Instrucción de los Comerciantes.



Fuente: Elaboración propia.

Interpretación y Análisis: Según la figura 01, se puede evidenciar que los comerciantes del mercado de abastos del distrito de San Juan de la provincia y departamento de Cajamarca a la pregunta planteada en relación a sus estudios respondieron que el 65% comerciantes tienen

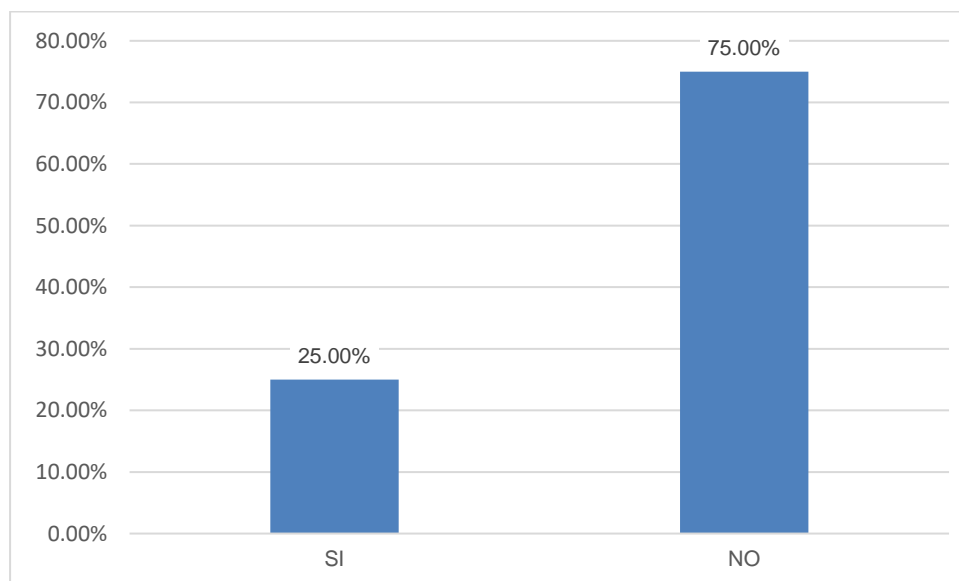
educación primaria, 27% comerciantes tienen educación secundaria, 8% comerciantes tienen educación técnica y el 0% comerciantes tienen educación universitaria.

En conclusión, podemos afirmar que el nivel de educación que cuenta los comerciantes del mercado de abastos de San Juan de la ciudad de Cajamarca es un factor determinante de la cultura tributaria, por el bajo nivel de conocimientos tributarios que tienen.

Conciencia Tributaria

Figura 2

El Estado Finanza la Construcción de Carreteras, Mercados Municipales y Otros Espacios Públicos con los Tributos Como, el Impuesto a La Renta y el Impuesto General a las Ventas (IGV).



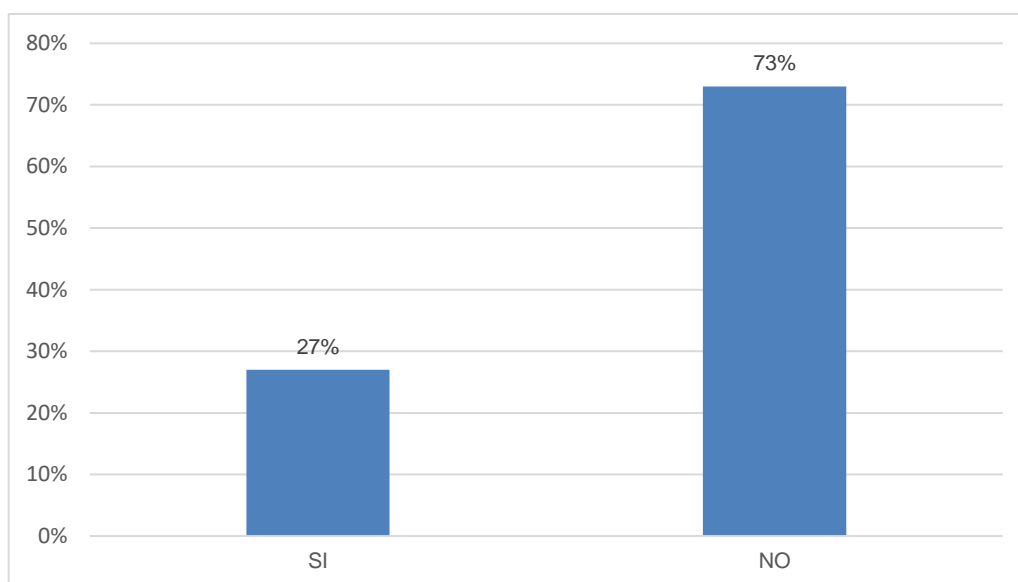
Fuente: Elaboración propia.

Interpretación y Análisis: En la presente figura se puede evidenciar que en el 75% no sabe que el Estado a través del ente regulador SUNAT finanza la construcción de carreteras, mercados entre otros con los impuestos recaudados, mientras que un solo un 25% indica

conocer que el pago de los tributos es para la construcción de carretas, mercados entre otros. Por tal motivo se puede decir que los comerciantes del mercado de abastos de San Juan podrían estar evadiendo impuestos por falta de información tributaria.

Figura 3

Es Necesario Entregar Comprobantes de Pago (Boletas de Pago, Facturas de Venta, Tickets) Por la Venta de Bienes que Realiza el Comerciante.

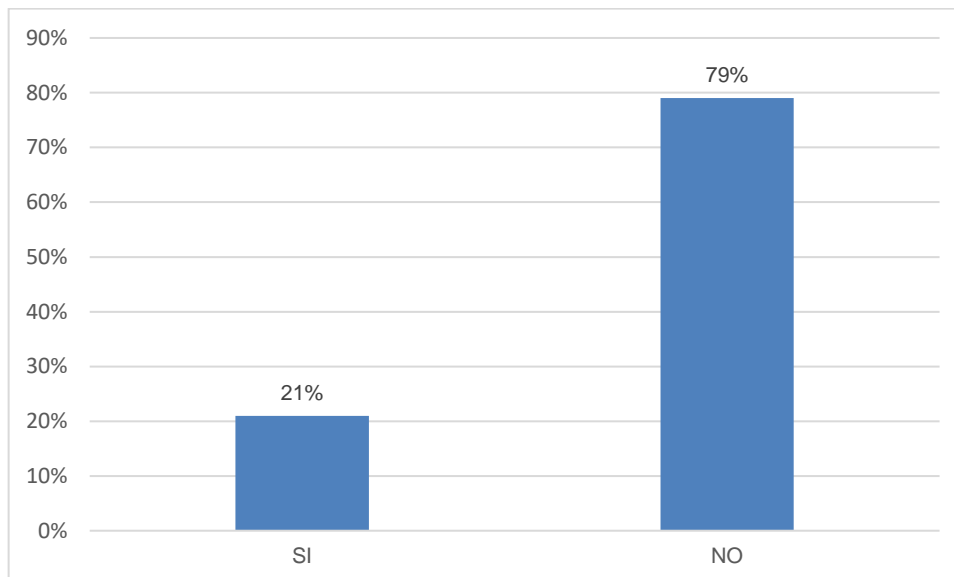


Fuente: Elaboración propia.

INTERPRETACION Y ANALISIS: En la figura N° 03 se puede observar que para un 73% considera que no es necesario entregar comprobantes de pago (boletas, facturas y tickets) por la venta de bienes que realiza el comerciante y solamente un 27% consideran que es necesario la entrega de comprobantes de pago. Lo cual indica que para la mayoría de comerciantes del mercado de abastos del distrito de San Juan no entrega comprobantes de pago.

Figura 4

Pagar Tributos es un Deber Ciudadano.

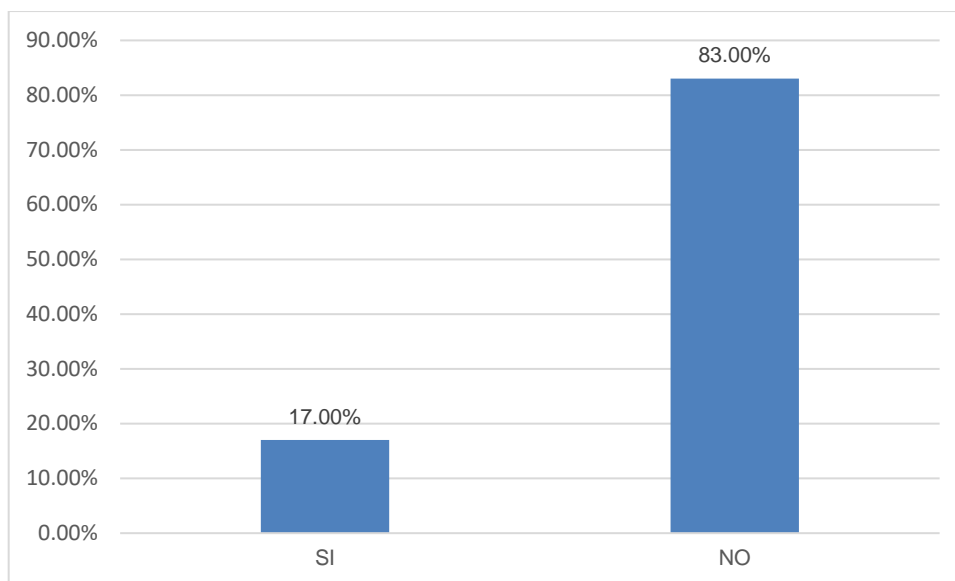


Fuente: Elaboración propia.

INTERPRETACION Y ANALISIS: En esta figura se puede observar que para un 79% pagar tributos no es un deber ciudadano y solamente un 21% consideran que el pagar tributos es un deber ciudadano. Lo cual indica que para la mayoría de comerciantes del mercado de abastos del distrito de San Juan no es un deber ciudadano pagar impuesto.

Figura 5

Evadir Tributos (No Pagar Tributos Intencionalmente) es un Delito.

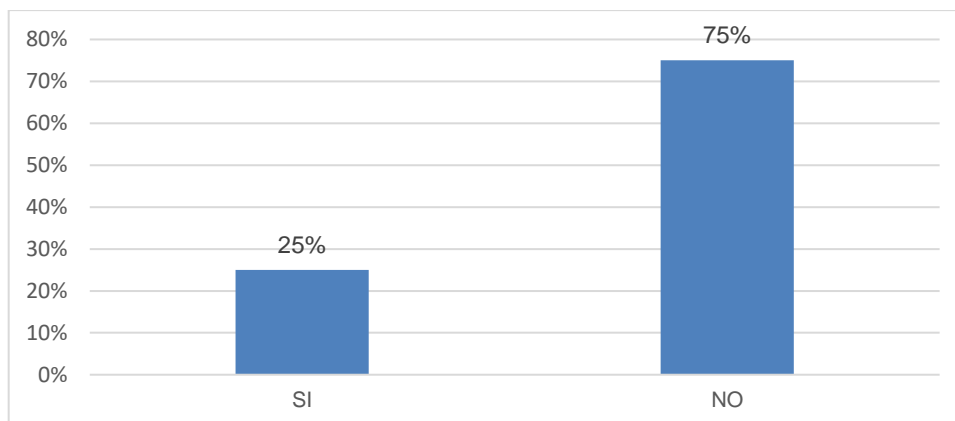


Fuente: Elaboración propia.

Interpretación y Análisis: En la presente figura se puede evidenciar que el 83% de los entrevistados indican que evadir impuestos no es un delito, mientras que el 17% considera que sí. De esto se puede concluir que para la mayoría de los comerciantes del mercado de abasto del distrito de San Juan desconocen que evadir tributos es un delito penado en nuestro país.

Figura 6

El Pago de los Tributos Ayuda a Tener Servicios Públicos



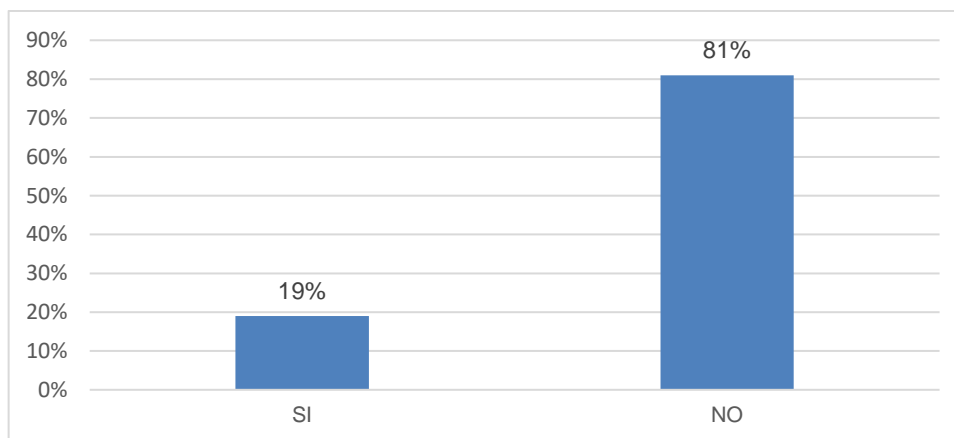
Fuente: Elaboración propia.

Interpretación y Análisis: En la presente figura se puede evidenciar que el 75% de los entrevistados indican desconocer que el pago de los tributos ayuda a tener servicios públicos, y solo el 25% contesto conocer.

Valores Tributarios

Figura 7

El Pago de los Tributos Ayuda a tener Mejores Bienes y Servicios Públicos.

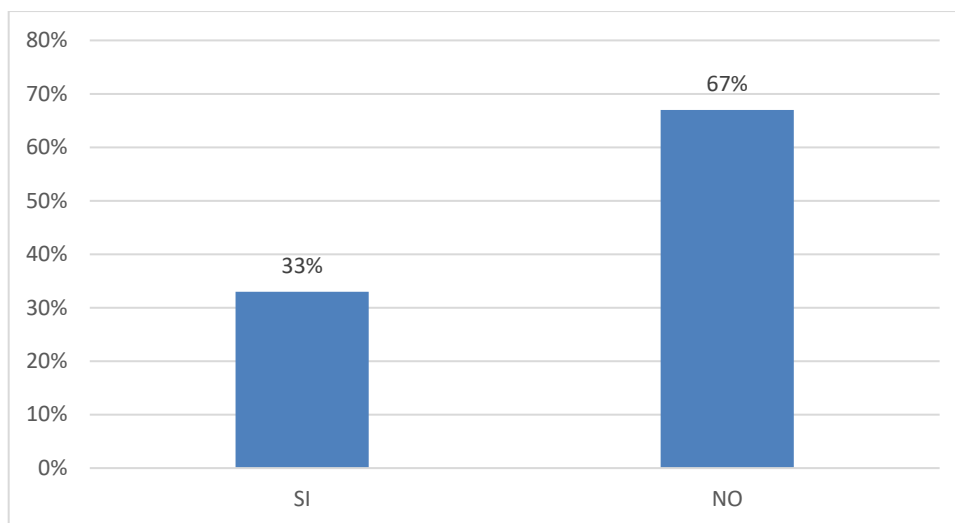


Fuente: Elaboración propia.

Interpretación y Análisis: En la presente figura se puede evidenciar que el 81% de los entrevistados de los comerciantes ambulantes del mercado de abastos del distrito de San Juan, no conoce que el pago de los tributos ayuda a los ciudadanos a tener mejores bienes y servicios públicos, a diferencia de 19% que si lo sabe.

Figura 8

Es Importante que los Comerciantes Sean Responsables en Pagar sus Tributos de Acuerdo a su Capacidad Contributiva (Lo Que Gana).

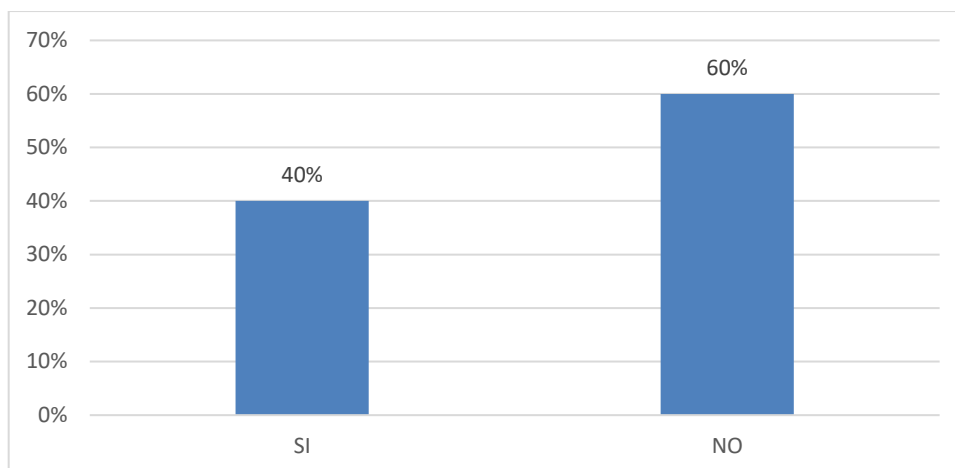


Fuente: Elaboración propia.

Interpretación y Análisis: En la presente figura se puede observar que el 67% de los comerciantes entrevistados del mercado de abastos del distrito de San Juan considera que no es importante pagar tributos de acuerdo a la capacidad contributiva, mientras que sólo un 33% de los demás consideran que si debería pagar tributos de acuerdo sus ingresos por las ventas. Si SUNAT daría información a los comerciantes ellos posiblemente se acogerían al Rus.

Figura 9

Todos Usamos los Bienes Públicos (Carreteras, Plazas de Armas, Colegios Públicos, Etc.) Todos Debemos Tributar.



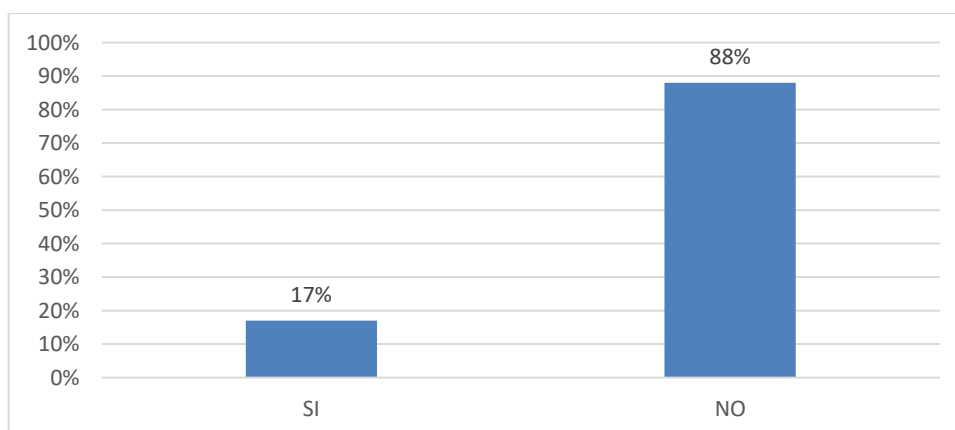
Fuente: Elaboración propia.

Interpretación y Análisis: En la presente figura se puede evidenciar que el 40% de los entrevistados de los comerciantes ambulantes del mercado de abastos del distrito de San Juan, considera que todos usan los bienes públicos (carreteras, plazas de armas, colegios públicos, etc), y que todos debemos tributar, mientras que un 60 % considera que por la zona no hay buenas carreteras, plaza de armas ni buenos colegios.

Educación Tributaria.

Figura 10

Conoce a la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT).

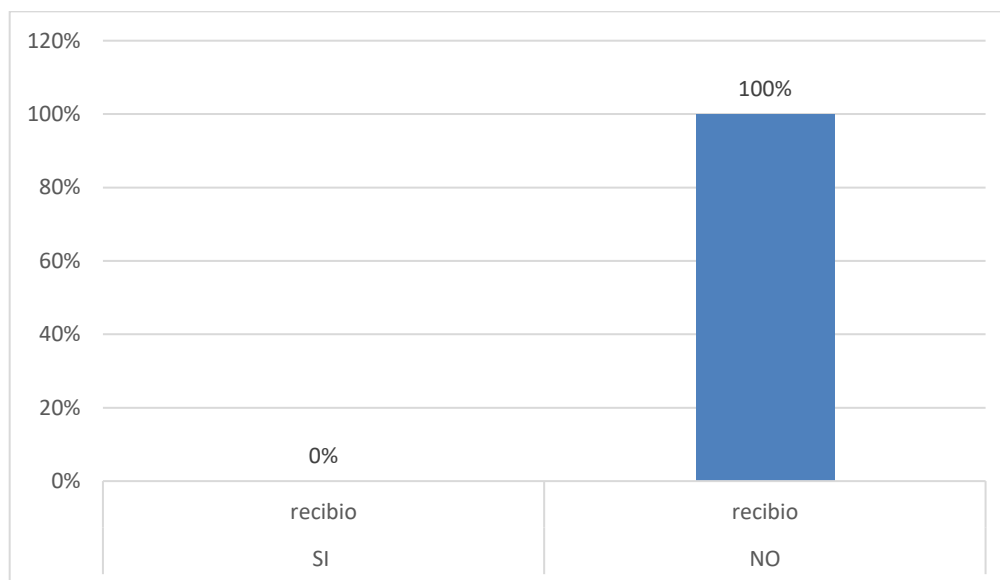


Fuente: Elaboración propia

Interpretación y Análisis: En la presente figura se puede observar que un 88% de los comerciantes del mercado de abastos del distrito de San Juan consideran no conocer la Superintendencia nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) mientras que un solo 17% de ellos consideran conocer la oficina de (SUNAT).

Figura 11

Ha Recibido Alguna Capacitación en Temas Tributarios por Parte de la SUNAT.

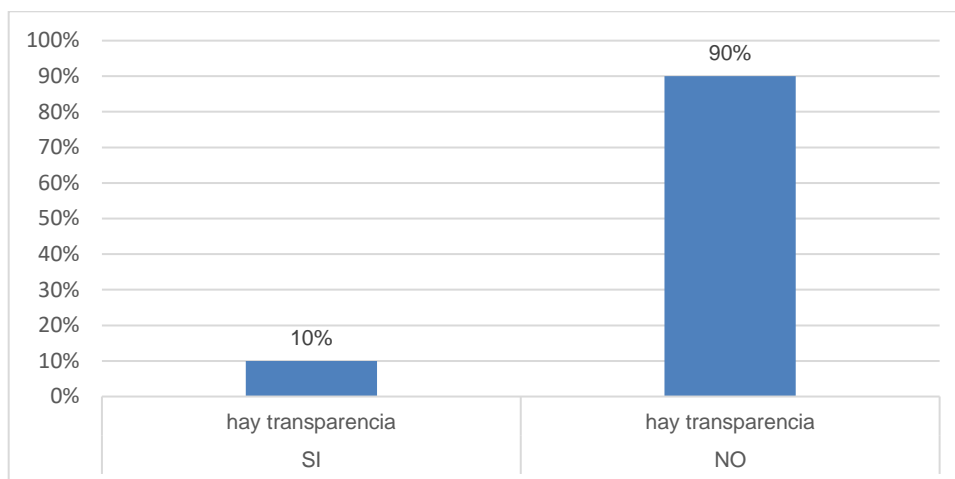


Fuente: Elaboración propia

Interpretación y Análisis: En la presente figura se puede evidenciar al 100% de los entrevistados de los comerciantes del mercado de abastos del distrito de San Juan, no ha recibido alguna capacitación en temas tributarios por parte de Sunat, por lo tanto, se puede decir que los comerciantes desconocen totalmente las normas tributarias y sus constantes modificaciones emitidas por el Estado y además les dificultan comprenderlas.

Figura 12

Hay Transparencia en la Información del Uso de los Recursos Provenientes de los Tributos.

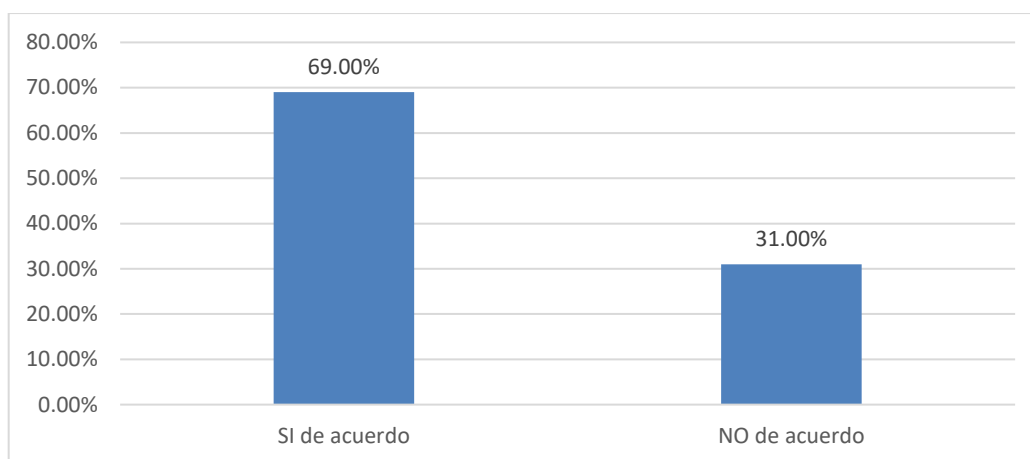


Fuente: Elaboración propia

Interpretación y Análisis: En la presente figura se puede observar que un solo 10% de los comerciantes del mercado de abastos del distrito de San Juan consideran que hay transparencia en la información del uso de los recursos provenientes de los tributos mientras que 90% opinan que no hay transparencia en la información por parte de la SUNAT.

Figura 13:

Cree Usted que se Debería Impartir Cursos de Educación Tributaria en los Colegios.

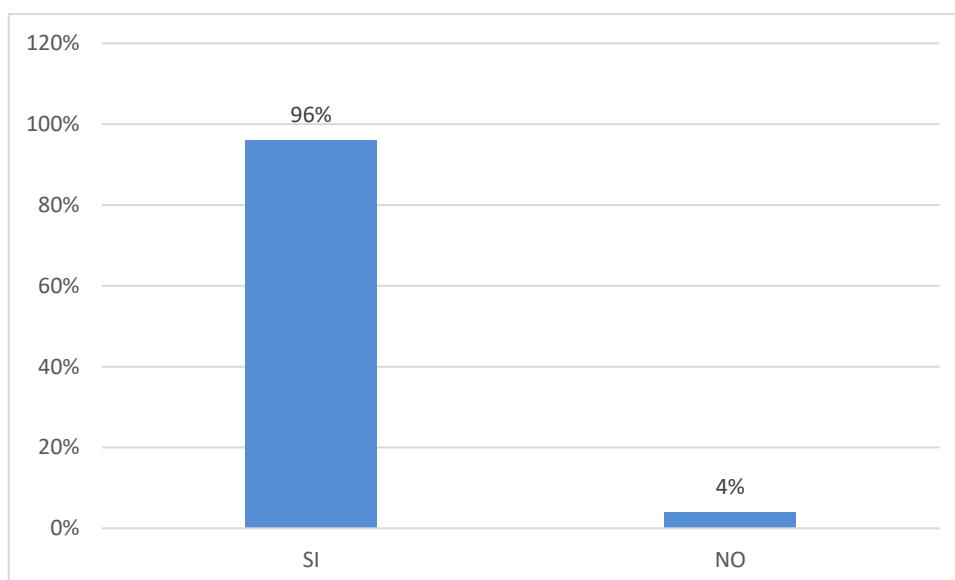


Fuente: Elaboración propia

Interpretación y Análisis: En la presente figura se puede evidenciar al 69% de los entrevistados de los comerciantes del mercado de abastos del distrito de San Juan, están de acuerdo que se imparta cursos de educación tributaria en los colegios a diferencia de 31% que no está de acuerdo. Los cursos, charlas y capacitaciones ayudarían al contribuyente a cumplir con sus obligaciones.

Figura 14

La SUNAT debe Proporcionar Información Tributaria Actualizada a los Contribuyentes.

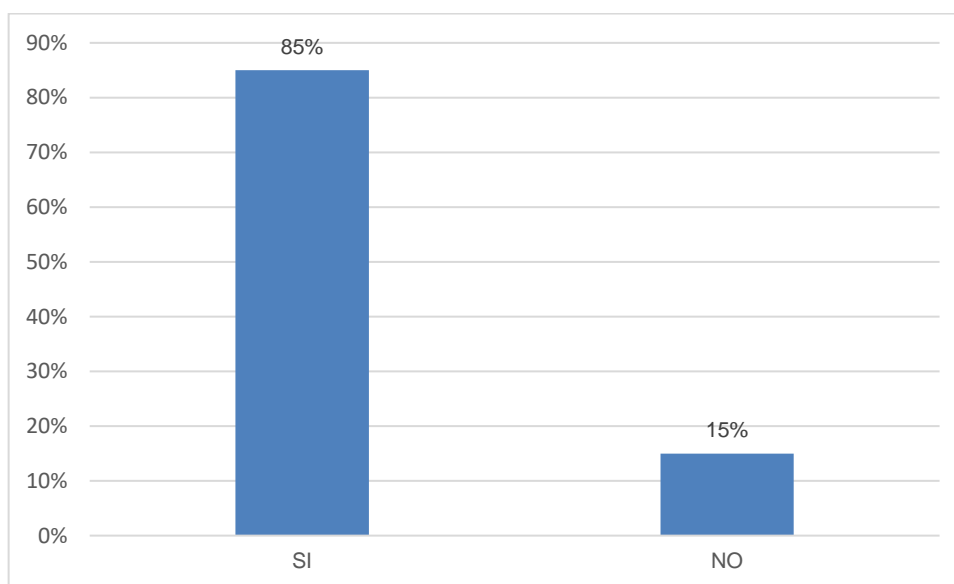


Fuente: Elaboración propia

Interpretación y Análisis: En la presente figura se puede evidenciar al 96% de los entrevistados de los comerciantes del mercado de abastos del distrito de San Juan, están de acuerdo que la SUNAT proporcione información tributaria actualiza a los contribuyentes, a diferencia de 4% que no piensa que no es necesario.

Figura 15

Cree usted que las charlas y capacitaciones ayudarían al contribuyente a cumplir con sus obligaciones.

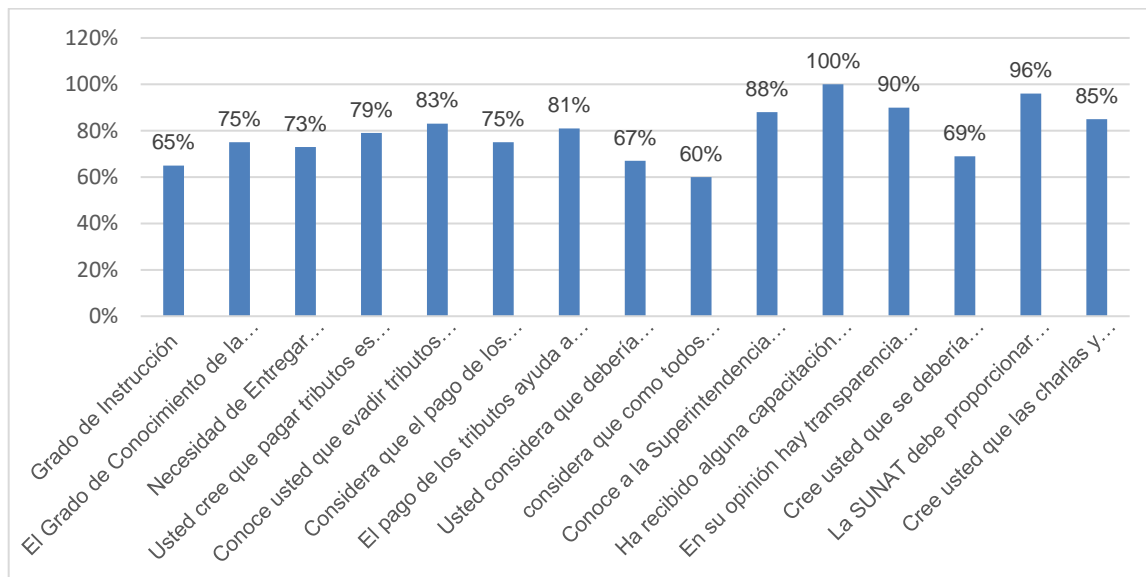


Fuente: Elaboración propia

Interpretación y Análisis: En la presente figura se puede observar que el 85% si cree que las charlas y capacitaciones ayudarían al contribuyente a cumplir con sus obligaciones; mientras que solamente el 15% considera que no. Esto indica que, si se realizaría charlas y capacitaciones en relación a las obligaciones tributarias, estas contribuirían a la disminución de la evasión en comerciantes de mercado de abastos del distrito de San Juan.

Figura 16

Resumen de los Resultados Obtenidos en la Variable de Cultura Tributaria.



Fuente: Elaboración propia

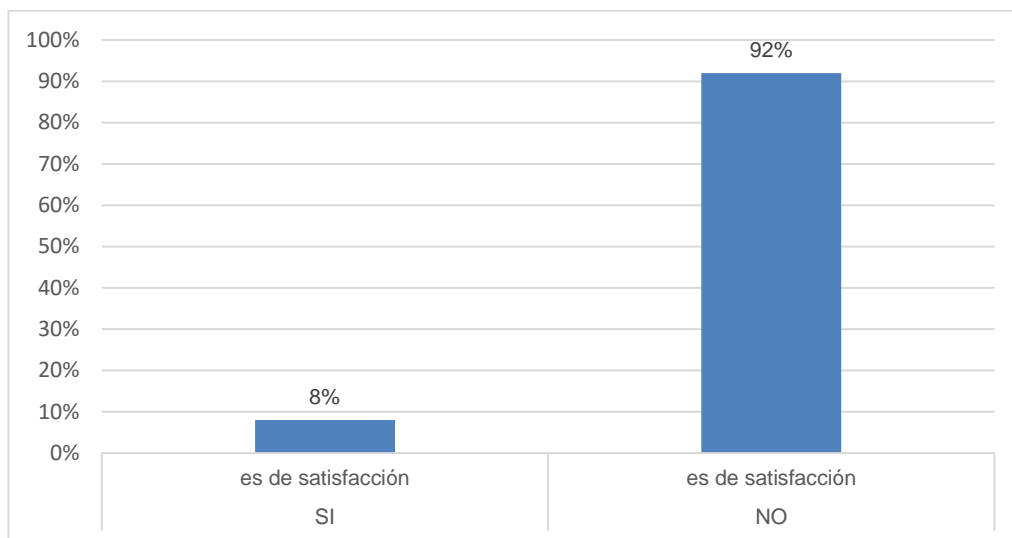
Interpretación: En la presente figura se puede evidenciar que de las 48 encuestas aplicadas los porcentajes son muy altos, la falta de cultura tributaria en los comerciantes del mercado de abastos del distrito de San Juan, si tiene relación directa es por ello que éstos evadan sus obligaciones tributarias, lo cual corrobora la variable independiente del presente trabajo de investigación.

Evasión Tributaria

Administración Tributaria Ineficiente.

Figura 17

Los Servicios de Orientación al Contribuyente que Brinda la SUNAT son de su satisfacción.

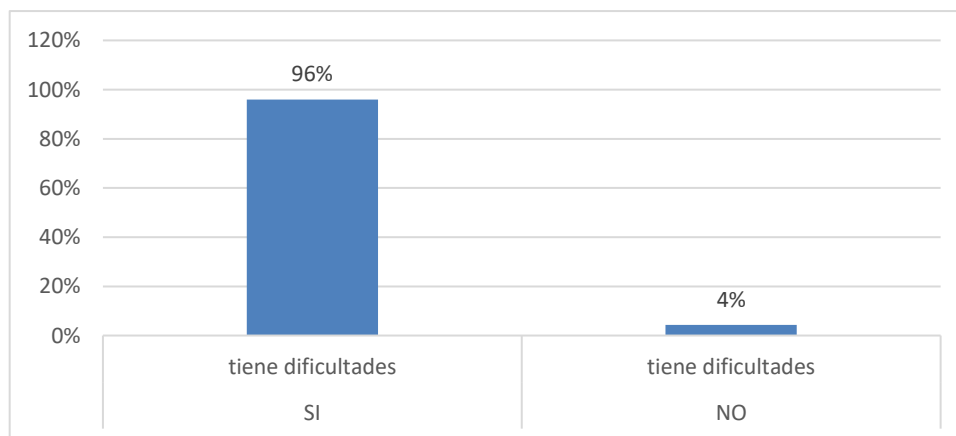


Fuente: Elaboración propia

Interpretación y Análisis: En la presente figura se puede evidenciar un 92% de los comerciantes ambulantes del mercado de abastos del distrito de San Juan, no se encuentran satisfechos con la orientación que brinda la Sunat y solo un 8% se encuentran satisfechos con la atención.

Figura 18

Tiene Dificultades al Momento de Hacer Usos de los Medios Tecnológicos que Ofrece la SUNAT.



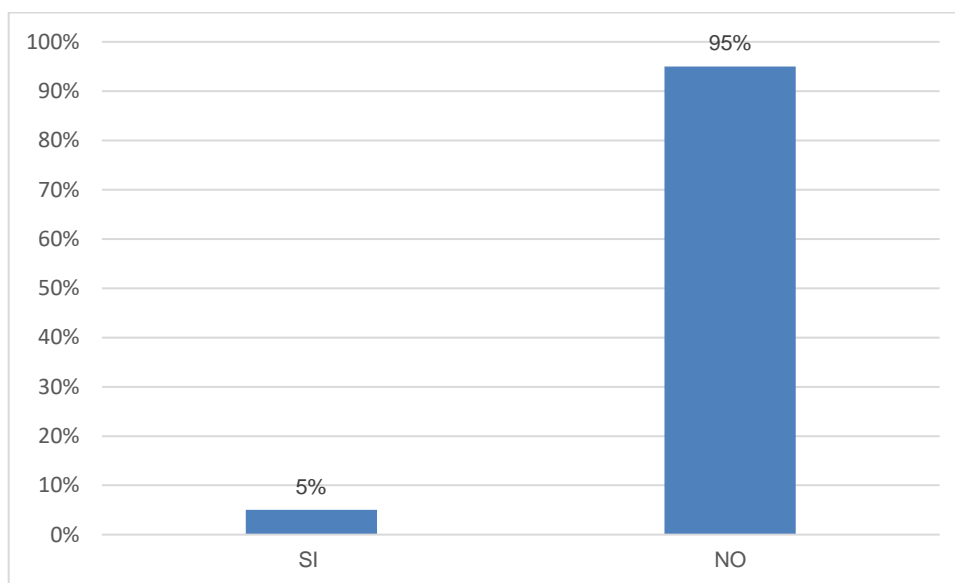
Fuente: Elaboración propia

Interpretación y Análisis: En la presente figura se puede evidenciar que el 96% de los entrevistados de los comerciantes ambulantes del mercado de abastos del distrito de San Juan, desconoce los medios tecnológicos que ofrece la SUNAT, y solo un 4% si tiene conocimientos tecnológicos que ofrece la SUNAT.

Bajo Riesgo de ser Detectado por la Administración Tributaria

Figura 19

La SUNAT le ha Multado por Incumplir Alguna Obligación Tributaria.

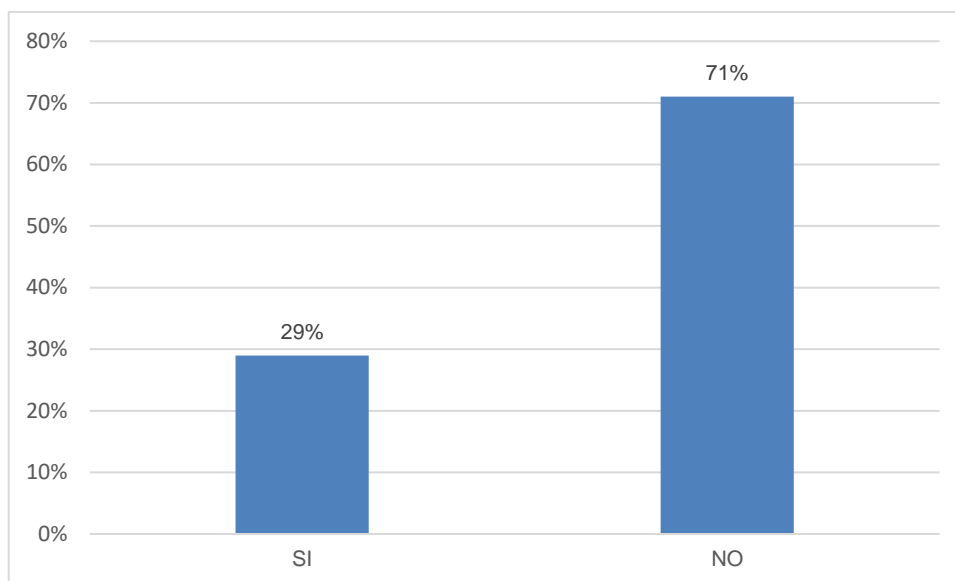


Fuente: Elaboración propia

Interpretación y Análisis: En la presente figura se puede evidenciar que 95% de los entrevistados de los comerciantes ambulantes del mercado de abastos del distrito de San Juan, en ningún momento la SUNAT le ha multado por incumplir alguna obligación tributaria, y solo 5% fue multado.

Figura 20

Sabe Usted que por No Pagar Sus Tributos la SUNAT le Podría Sancionar (Cierre del Local, Multas).



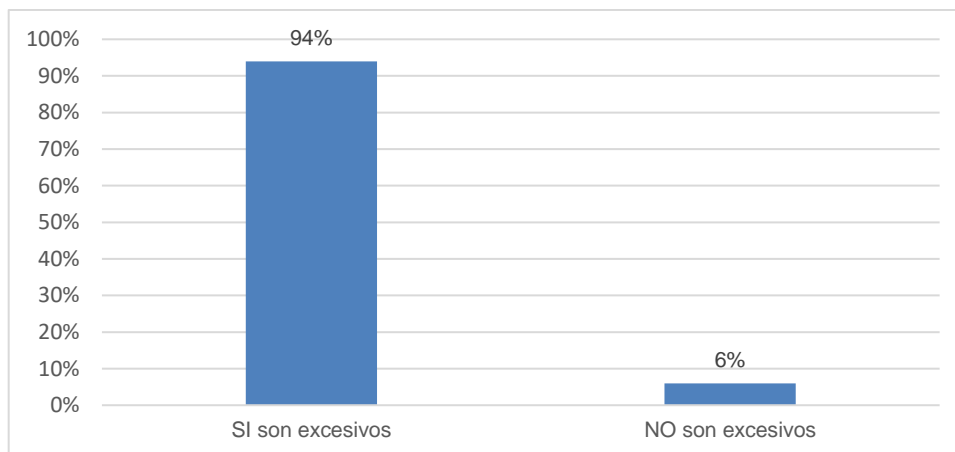
Fuente: Elaboración propia

Interpretación y Análisis: En la presente figura se puede evidenciar que un 71% de los entrevistados de los comerciantes ambulantes del mercado de abastos del distrito de San Juan, desconoce las sanciones que impone la SUNAT por la evasión de impuestos y solo un 29% conoce las sanciones que impone la SUNAT.

Sistema Tributario Poco Transparente.

Figura 21

Son Excesivos los Tributos Cobrados por el Gobierno.

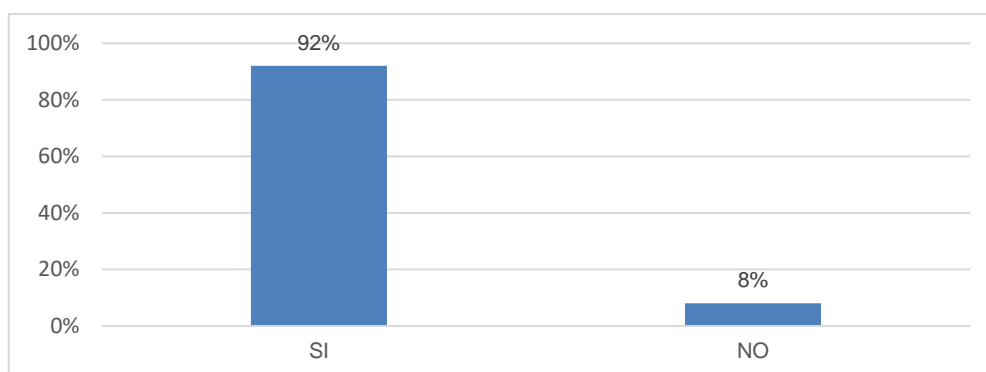


Fuente: Elaboración propia

Interpretación y Análisis: En la presente figura se puede evidenciar que un 94% de los entrevistados de los comerciantes ambulantes del mercado de abastos del distrito de San Juan, considera que los cobros por parte de SUNAT son excesivos, a diferencia de un 6% que está de acuerdo con los pagos por parte de la SUNAT.

Figura 22

La Falta de Claridad del Destino de los Gastos Públicos Ocasiona que los Contribuyentes Dejen de Pagar Tributos.

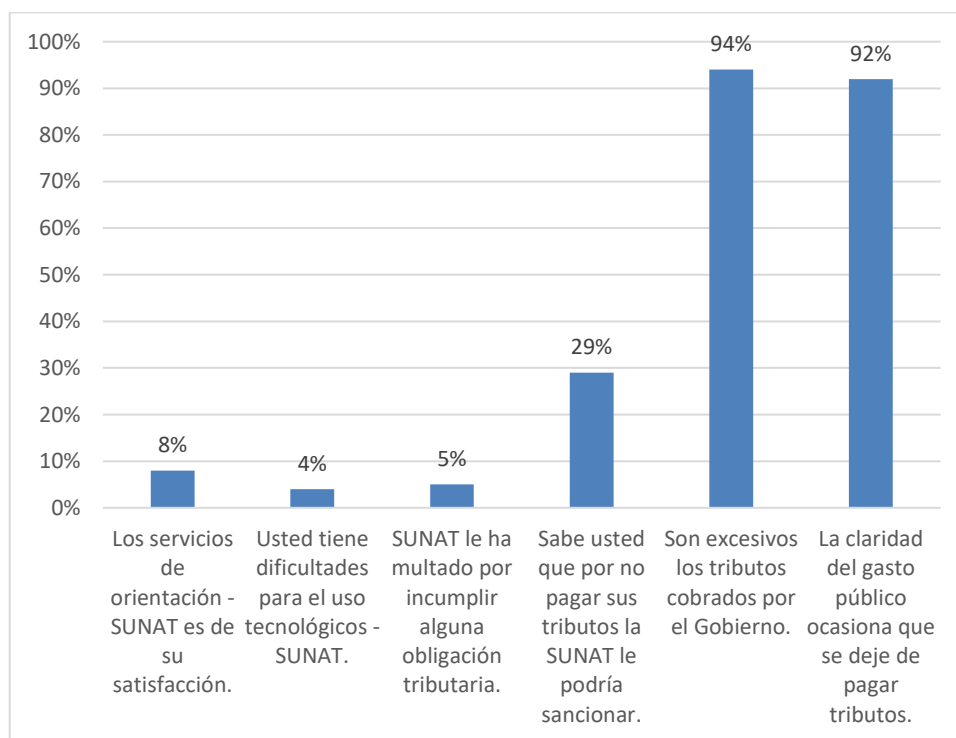


Fuente: Elaboración propia

Interpretación y Análisis: En la presente figura se puede observar que un 92% si cree que la falta de claridad del destino de los gastos Públicos, y la falta de información del dinero recaudado de los impuestos ocasiona que los contribuyentes dejen de pagar tributos, mientras que un solo 8% considera que no es motivo para dejar de pagar tributos.

Figura 63

Resumen de los Resultados Obtenidos en la Variable de Evasión Tributaria.

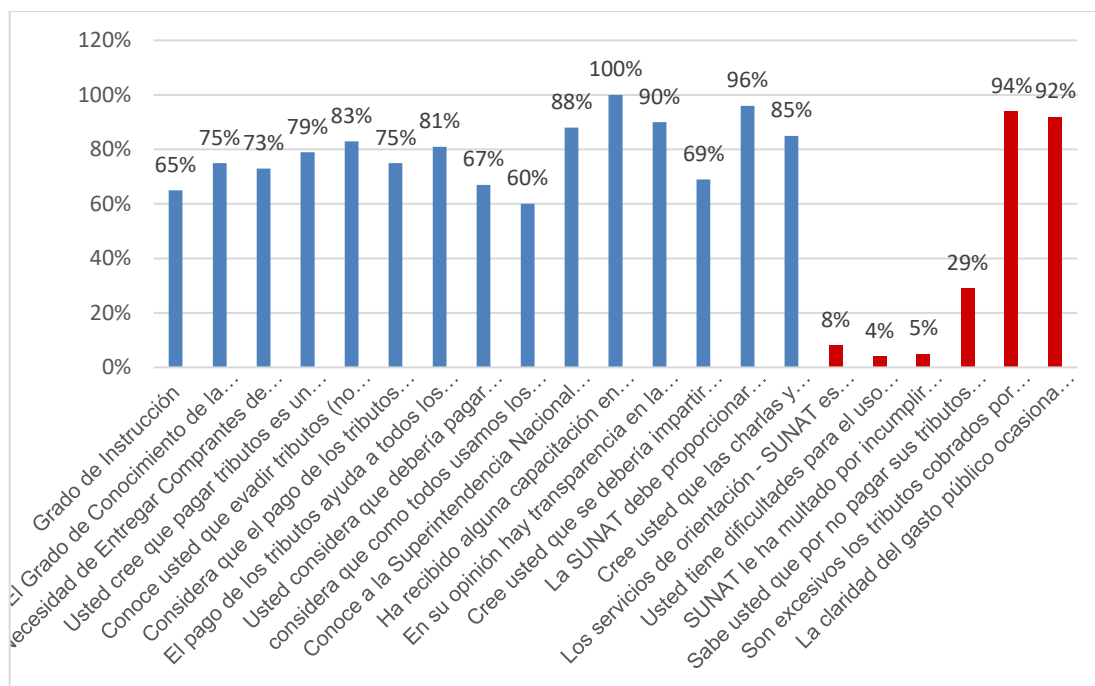


Fuente: Elaboración propia

Interpretación. - En el presente gráfico se puede evidenciar que la evasión de obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de abastos del distrito de San Juan, se origina por una administración ineficiente, por el bajo riesgo de ser detectado por la Sunat y por un sistema tributario poco transparente.

Figura 7

Resumen de los Resultados Obtenidos en Ambas Variables.



Fuente: Elaboración propia

Interpretación. - En el presente gráfico se puede evidenciar que se logró determinar que la cultura tributaria tiene relación directa en las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de abastos del distrito de San Juan, por los altos resultados obtenidos, nos podemos dar cuenta que el nivel de la cultura tributaria es muy deficiente, carece de valores y costumbres no hay un cumplimiento con sus deberes ciudadanos de manera voluntaria al no tener en claro que los tributos sirven para beneficiar al país.

3.3. Coeficiente de correlación de Pearson

Es un tipo de coeficiente empleado en estadística descriptiva aplicada al estudio de dos variables, aleatorias cuantitativas, que nos permite conocer la intensidad y dirección de la

relación entre ellas. Según (Camacho, 2008), la magnitud refleja la intensidad de la asociación entre las dos variables; el valor absoluto de la magnitud puede variar entre cero y uno.

Tabla 1

Valores de Pearson.

Valor	Criterio
R=1,00	Correlación, perfecta positiva
$0,90 \leq r < 1,00$	Correlación muy Alta
$0,70 \leq r < 0,90$	Correlación Alta
$r = 0,00$	Correlación nula
$r = -1,00$	Correlación grande, perfecta y Negativa

Fuente: (Camacho, 2008).

Elaboración: Propio del investigador

Tabla 2

Correlación de Pearson.

		Cultura Tributaria	Evasión Tributaria
Cultura tributaria	Correlación de Pearson	1	0.085
	Sig. (bilateral)		0.056
	N	48	48
Evasión Tributaria	Correlación de Pearson	0.085	1
	Sig. (bilateral)	0.056	
	N	48	48

Fuente: Entrevista realizada.

Elaboración: Propio del investigador

Análisis e interpretación: Una vez realizado la hipótesis del **Coefficiente de Pearson** de acuerdo a las dos variables procesadas se obtuvo como resultado un 0.085 que equivale al 8.5%; por lo tanto, se corrobora que existe una correlación alta y positiva entre las variables.

CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

4.1. Discusión

Según los hallazgos encontrados en la presente investigación, después de haber estudiado la bibliografía correspondiente, y aplicar la encuesta de 21 preguntas a los comerciantes del mercado de abastos del distrito de San Juan – Cajamarca se pudo afirmar la hipótesis general; por lo tanto, se corroboró que la cultura tributaria tiene relación directa con la evasión de obligaciones tributarias. Debido a que, en los resultados de la investigación, la cultura tributaria en los comerciantes del mercado de abastos del distrito de San Juan, es deficiente, puesto que, desconocen las normas tributarias, y el destino de los tributos que sirven para todos los ciudadanos del país a tener mejores bienes y servicios públicos.

En este trabajo de investigación se aplicó el coeficiente de correlación de Pearson, obteniendo un resultado general que se obtuvo como resultado un 0.085 que equivale al 8.5%; corroborando de esta forma que la cultura tributaria se relaciona directamente con la evasión de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado de abastos del distrito de San Juan 2020.

Limitaciones:

- Miedo al contagio por la pandemia.
- Reacción negativa de los comerciantes al mencionar la palabra Sunat.

En el resultado de conciencia tributaria presenta una tendencia de nivel alto, concordamos con la tesis de (Tirape & Velastegui, 2016), que concluye que: En la actualidad el sector informal de la provincia de Santa Elena carece de capacitación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias debido a que no han recibido una

educación acerca de los tributos su función y sus beneficios para la sociedad. Además, no conocen como funciona la economía nacional y no perciben que reciben parte del pago de los impuestos.

En la figura N° 02 se puede evidenciar que el 75% no sabe que el Estado a través del ente regulador SUNAT finanza la construcción de carreteras, mercados entre otros con los impuestos recaudados, mientras que un solo un 25% indica conocer que el pago de los tributos es para la construcción de carretas, mercados entre otros. Por tal motivo se puede decir que los comerciantes del mercado de abastos de San Juan no tienen conciencia tributaria.

Del mismo modo los resultados de la investigación hacen hincapié a que no se están brindando charlas informativas por parte de la SUNAT para generar conciencia tributaria en los comerciantes del mercado de abastos del distrito de San Juan.

De tal manera en los valores ciudadanos, concordamos con la tesis de (Julcamoro & Machuca, 2017), concluye que: la Administración Tributaria tiene mucho que ver con la cultura tributaria y por ende con la evasión de impuestos, si bien es cierto, se vienen desarrollando acciones dirigidas a informar adecuadamente, brindar facilidades y servicios eficientes, cautelar los derechos de los contribuyentes y combatir a la evasión; pero no ha intentado promover y difundir la cultura tributaria para lograr conciencia tributaria por diversos programas y medios que los ciudadanos y, en especial, los contribuyentes, consideren que los tributos son necesarios y que el cumplimiento de sus obligaciones es indispensable para el desarrollo del país.

En la figura N° 07 se puede evidenciar que el 81% de los entrevistados de los comerciantes ambulantes del mercado de abastos del distrito de San Juan, no conoce que el pago de los tributos ayuda a los ciudadanos a tener mejores bienes y servicios públicos, a diferencia de 19% que si lo sabe.

En el resultado de la escasa educación tributaria concordamos con (Torres, 2017), concluye que: La difusión y orientación tributaria tras los estudios demostraron que la relación existente con el cumplimiento de la obligación tributaria es de manera positiva.

En la figura N° 11 se puede evidenciar al 100% de los entrevistados de los comerciantes del mercado de abastos del distrito de San Juan, no ha recibido alguna capacitación en temas tributarios por parte de Sunat, por lo tanto, se puede decir que los comerciantes desconocen totalmente las normas tributarias y sus constantes modificaciones emitidas por el Estado y además les dificultan comprenderlas.

Como resultado del sistema tributario poco transparente presenta una tendencia de nivel alto concordamos con (Romero, 2016), en los cuales se determinó que los contribuyentes no tienen conocimientos de la importancia de los tributos, así mismo no pagan impuestos porque existe una desconfianza en la transparencia del manejo e inversión de los tributos.

Como podemos evidenciarlo en el gráfico N° 22 que un 92% si cree que la falta de claridad del destino de los gastos Públicos, y la falta de información del dinero recaudado de los impuestos ocasiona que los contribuyentes dejen de pagar tributos, mientras que un solo 8% considera que no es motivo para dejar de pagar tributos.

Podemos observar se necesitará una fuerte cultura tributaria para concientizar fomentar valores y una educación tributaria a los comerciantes y así lograr que declaren y paguen de manera voluntaria.

4.2. Conclusiones

El desarrollo del objetivo principal de nuestra tesis titulada Cultura Tributaria y Su Relación en la Evasión de Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Mercado De Abastos Del Distrito De San Juan 2020” logramos llegar a las siguientes conclusiones.

Según los resultados obtenidos en la presente investigación, se puede concluir que la cultura tributaria de los comerciantes del mercado de abastos del distrito de San Juan, tiene relación directa con la evasión de impuestos, debido a que, cuentan con un nivel bajo de conocimientos sobre cultura tributaria y esto genera que no paguen sus impuestos.

El nivel de conciencia tributaria de los comerciantes del mercado de abastos del distrito de San Juan se relaciona con la evasión tributaria, ya que un alto porcentaje de los encuestados desconocen que el Estado finanza la construcción de carreteras, mercados y municipalidades y otros espacios públicos como los tributos como, el Impuesto a la Renta y el impuesto general a las ventas (IGV).

La falta de volares tributarios de los comerciantes del mercado de abastos del distrito de San Juan es muy bajo ya que se puede evidenciar que el 81% de los entrevistados de los comerciantes ambulantes del mercado de abastos del distrito de San Juan, no conoce que el pago de los tributos ayuda a los ciudadanos a tener mejores bienes y servicios públicos, a diferencia de 19% que si lo sabe.

El nivel de educación tributaria de los comerciantes del mercado de abastos del distrito de San Juan es bajo, debido a que un total de 48 personas que representan un 100% de los encuestados afirman que no han recibido alguna capacitación en temas tributarios por parte de la SUNAT.

Asimismo, un factor adicional que puede estar influyendo a que la cultura tributaria sea baja, es que, 65% de los comerciantes solo cuenten con estudios primarios.

Se cree que las charlas y capacitaciones ayudarían al contribuyente a cumplir con sus obligaciones.

Asimismo, los comerciantes del mercado de abastos del distrito de San Juan aseguran que no hay transparencia en la información del uso de los recursos provenientes de los tributos, consideran que el Estado se apropia del impuesto y no genera beneficios a favor del pueblo.

Concluimos que las consecuencias de evadir impuestos es el resultado de la falta de una cultura tributaria educativa que no se combate con drásticas medidas sino con concientizar a la sociedad sobre la importancia de los tributos y a la vez contar con un sistema tributario transparente donde satisfaga las necesidades del pueblo.

4.3. Recomendaciones:

La SUNAT podría implementar puestos de información que brindaría capacitación sobre los tributos para que los comerciantes del mercado de abastos del distrito de San Juan para que conozcan la importancia de pagar impuestos y en que se invierten los tributos recaudados.

Fomentar el uso de los comprobantes de pago, brindando capacitación a los comerciantes del mercado de abastos del distrito de San Juan acerca de su importancia, orientándolos para que puedan hacer un uso correcto de los comprobantes de pago.

Repartir folletos que incentiven a los pobladores del distrito de San Juan a pedir sus comprobantes al momento de realizar una compra por algún producto o servicio.

La SUNAT debería implementar cursos concientizar a través de charlas informativas sobre las normas tributarias, y sus constantes modificaciones, de tal manera que los comerciantes del mercado de abastos del distrito de San Juan se mantengan informados y actualizados. Explicar a los comerciantes en qué se invierten sus impuestos, a través de trípticos informativos, charlas, publicidad en medios de comunicación.

REFERENCIAS

- Alaya, J., Otoya, G., & Vizcarra, R. (2016). *La cultura tributaria y su influencia en la evasión de los tributos en un mercado*.
http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/7114/Esteba_Tiquilloca_Erika.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Altamirano, Y., & iberico, N. (2018). *La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones*.(tesis de grado). Repositorio de la Universidad Peruana Unión.
http://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/1278/Yessenia_Tesis_Titulo_2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Amaguana, Y. (2015). *La Cultura Tributaria y Las Obligaciones Fiscales de los Negocios Informales de Guayaquil*". (Tesis de grado). Repositorio de la Universidad de Guanajuato
repositorio.ug.edu.ec/.../TESIS%20CULTURA%20TRIBUTARIA%20WORD%20-%2...
- Amasifuen, M. (2016). Importancia de la Cultura en el Perú. *Revista de Investigacion de Contabilidad*. Obtenido de de Contabilidad Accounting power for business, 2016 - revistas.upeu.edu.pe
- Aquino, M. (2014). *La evasión fiscal: origen y medidas de acción para combatirla*.
<https://www.politicaestado.com/actualidad10/item/1915-la-evasi3n>
- Baptista, P., Fernández, C., & Hernández, R. (2014). *Metodología de la Investigación*.
<http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp->
- Calderon, E., & Jondec, S. (2016). *Cultura Tributaria y su Incidencia en el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en las Empresas del Sector Hotelero, Distrito de Cajamarca*. (Tesis de grado). Repositorio de la Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo.
<http://repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/UPAGU/530/Cont0033.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Camacho, J. (2008). *Asociación entre variables cuantitativas: análisis de correlación*.
- Codigo Triburario. (2020). *Articulo 87 [Codigo Triburario]*. <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo>
- Codigo Tributario. (2020). *Articulo 173 [Codigo Tributario]*. <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo>
- Codigo Tributario. (2020). *Articulo 174 [Codigo Tributario]*. <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo>
- Cosulich, J. (1993). *La Evasión Tributaria Proyecto regional de Política Fiscal CEPAL ONUD*. Santiago, Chile: Naciones Unidas CEPAL.
- Cumpa, I., & Ordoñez, E. (2015). *CULTURA TRIBUTARIA Y SUS EFECTOS FINANCIEROS* .(Tesis de Grado). Repositorio de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo
http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/1364/1/TL_CumpaHuaniloIngrid_Ordo%C3%B1ezMontalvanLucia.pdf
- Dzul, E(2010). *Asignatura de fundamentos de la metodología*.
https://www.uaeh.edu.mx/docencia/VI_Presentaciones/licenciatura_en_mercadotecnia/fu
- Educación, M. d. (02 de 2016). Obtenido de Ediciones Santillana S.A
- educación, M. d. (03 de 2016). *Matemática 5*. Lima: santillana. Obtenido de Ediciones de Santillana Explorable. (s.f.). *Diseño de Investigación Descriptiva*. Obtenido de Diseño de Investigación Descriptiva: <https://explorable.com/es/dise-no-de-investigacion-descriptiva>
- Giorgetti, A. (1997). *La Evasión Tributaria*. Buenos Aires: Palma.
- Gomez, J. (2011). *ESTRUCTURA TRIBUTARIA Y EVASIÓN IMPOSITIVA EN AMERICA LATINA. Corporación Andina de Fomento (CAF)*, 41.
- Gonzalez, S., & Gaspar, G. (2016). *La Cultura Tributaria en la Sociedad Cubana*.
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2073-60612016000100010&lng=es&tlng=es
- Hernando, d. S. (2006). *La Revolucion Informal*. Instituto Libertad y Democracia.

- Huari, I. (2016). *La Cultura Tributaria y la Evasión Tributaria*. (Tesis de Grado). Universidad Andina del Cusco. http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/1390/3/Mar%C3%ADa_Tesis_bachiller_2017.pdf
- Internos Dirección General de Impuestos. (2017). *¿Qué es Cultura y Educación Tributaria*. <https://www.dgii.gov.do/et/padres/Preguntas%20y%20respuestas/PPT%20Cultura%20Tributaria%20y%20Valores%20Ciudadanos%20Padres%20y%20Madres.pdf>
- Jorral, M., & Podesta, A. (2010). *Análisis comparativo de las metodologías empleadas para la estimación de la evasión en el impuesto a la renta- Evasión y equidad en América Latina CEPAL*. Santiago Chile: CEPAL.
- Julcamoro, A., & Machuca, M. (2017). *Influencia de la Cultura Tributaria*. (Tesis de grado). Repositorio de la Universidad Privada del Norte. <http://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/12799/Julcamoro%20Ocas%20Ayde%20A9%20del%20Socorro%20-%20Machuca%20Tirado%20Milagros%20Soledad.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Lupaca, F. (2015). *"Análisis de la situación tributaria de los centros comerciales de Arequipa para incrementar la recaudación fiscal: caso centro comercial don ramón en la actualidad"*. (Tesis de grado). Repositorio de la Universidad Nacional de San Agustín, AREQUIPA, PERU.
- Morales, V. (2012). *El control de variables*. <http://www.upcomillas.es/personal/peter/investigacion/Controldevariables.pdf>
- Ortiz, P. (2017). *Cultura Tributaria en Colombia*. (Tesis de grado). Repositorio de la Corporación Universitaria Minuto de Dios. <https://repository.uniminuto.edu/bitstream/handle/10656/5404/CULTURA%20TRIBUTARIA%20EN%20COLOMBIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Real Academia Española. (2020). *Cultura*. En Diccionario de la lengua española (Edición Bicentenario). Obtenido de <https://www.rae.es>
- Roca, C. (2008). Estrategias para la formación de la cultura tributaria. *Asamblea General del CIAT N° 42*, 66.
- Rodríguez, J. C. (2011). Cultura Tributaria. En *Propuestas y Argumentos para aumentar la Justicia Fiscal* (pág. 10). París - Asunción: Servicios Gráficos SV.
- Romero, S. (2016). *"Cultura Tributaria y su Incidencia en los Niveles de Recaudación de la Municipalidad Distrital de Condebamba año - 2017"*. Obtenido de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/10190/romero_bs.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Sanchez, J. (2017). *Conocimiento de Cultura Tributaria en los Estudiantes del 5º Grado de Educación Secundaria, en las Instituciones Educativas Públicas del Distrito de Cajamarca, para obtener el título en Contador Público*. (Tesis de grado). Repositorio de la Universidad Nacional de Cajamarca. repositorio.unc.edu.pe/.../UNIVERSIDAD%20NACIONAL%20DE%20CAJAMARCA...
- Sarmiento, C. (2016). *"La cultura tributaria en Ecuador"*. <https://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ec/2014/cultura-tributaria.html>
- SUNAT. (2020). Obtenido de www.sunat.gob.pe/ol-ti-itinsrucsol/iruc001Alias
- Tirape, M., & Velastegui, M. (2016). *Incidencia De La Cultura Tributaria En El Sector Informal de la Provincia De Santa*. (Tesis de Grado). Repositorio de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/7011/1/T-UCSG-PRE-ECO-CECO-182.pdf>.
- Torres, L. (2017). *La Cultura Tributaria y el Cumplimiento de la Obligación Tributaria en los Comerciantes del Mercado de Paucarbamba, rubro Abarrotes del Distrito de Amarillis, 2017*. (Tesis de grado). Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/4101/CULTURA_TRIBUTARIA_TORRES_VENTURA_LUZ_ANGELICA.pdf?sequence=1
- Tortolero, M., & Villalba, L. (2016). *La cultura Tributaria en el Pago de Impuesto sobre Inmuebles Urbanos en el Municipio Valencia del Estado Carabobo Durante el año 2016*.

Vela, L. (2016). *Cultura Tributaria y su Influencia en la Evasión de Impuestos.*(Tesis de grado). Universidad Ricardo Palma.

http://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/URP/1468/T030_41367227_T.pdf.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Villanueva, W. (2018). *El sistema tributario del Perú y las dificultades que hacen lento su desarrollo.*

<https://gestion.pe/economia/dificultades-enfrenta-sistema-tributario-peru-226012>

WIKIPEDIA (20 de Marzo de 2016). *Encuesta.* Artículo de encuesta.

<https://es.wikipedia.org/wiki/Encuesta>

ANEXOS

Anexo N° 01: Matriz de Consistencia.

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL	VARIABLES	METODOLOGÍA
¿Cuál es la relación que existe entre cultura tributaria y la evasión de obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de abastos del distrito de San Juan – Cajamarca 2020?	Determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y la evasión obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de abastos del distrito de San Juan – Cajamarca 2020.	La cultura tributaria se relaciona directamente con la evasión de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de abastos del distrito de San Juan – Cajamarca 2020.	INDEPENDIENTE: CULTURA TRIBUTARIA. DEFINICIÓN: Rodríguez (2011), define la cultura tributaria como la conciencia, valores y educación que la sociedad tiene respecto a la tributación.	Tipo de investigación: Inductivo – Deductivo. Población: Se tiene 85 comerciantes en el mercado de abastos del distrito de San Juan – Cajamarca Margen: 10%
PROBLEMAS ESPECÍFICO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPOTESIS ESPECÍFICAS		Margen: 10%
¿Qué relación existe entre la conciencia tributaria y la evasión de obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de abastos del distrito de San Juan – Cajamarca 2020?	Identificar la relación que existe entre la conciencia tributaria y la evasión obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de abastos del distrito de San Juan – Cajamarca 2020.	La escasa conciencia tributaria se relaciona directamente con la evasión de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de abastos del distrito de San – Cajamarca 2020.	DEPENDIENTE: EVASIÓN TRIBUTARIA: Jorge (Colulich Ayala 2013) “Como la falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes”. Y se da por las siguientes causas:	Nivel de confianza: 95% Población: 85 p: 50% q: 50%
¿Qué relación existe entre los valores ciudadanos relacionados a la tributación y la evasión de obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de abastos del distrito de San Juan – Cajamarca 2020?	Determinar la relación que existe entre los valores ciudadanos relacionados a la tributación y la evasión de obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de abastos del distrito de San Juan – Cajamarca 2020.	Los valores ciudadanos se relacionan directamente en la evasión de obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de abastos del distrito de San Juan – Cajamarca, 2020.	Administración tributaria ineficiente, bajo riesgo de ser detectado por la administración tributaria y sistema tributario poco transparente.	Muestra: 46 comerciantes del mercado de abastos del distrito de San Juan. Técnicas e instrumentos: Se utilizará encuestas mediante cuestionarios que serán aplicados a los representantes de la muestra.
¿Qué relación existe entre la educación y la evasión de obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de abastos del distrito de San – Cajamarca 2020?	Identificar la relación que existe entre la educación y la evasión de obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de abastos del distrito de San Juan – Cajamarca 2020.	La escasa educación tributaria se relaciona directamente con la evasión de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de abastos del distrito de San Juan – Cajamarca, 2020.		Recolección de datos: Tabular la información Codificación de respuestas Elaboración de gráficos y / o tablas estadísticas para cada respuesta.

Anexo N°02: Matriz de Operacionalización de Variables

OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES				
VARIABLES	CONCEPTO	DIMENSIONES	INDICACIONES	
Variable independiente: Cultura Tributaria	Define cultura tributaria. Como la conciencia, valores y educación con que la sociedad tiene respecto a la tributación	Conciencia Tributaria	El Estado finanza la construcción de carreteras, mercados municipales y otros espacios públicos con los tributos como, el Impuesto a la Renta y el impuesto general a las ventas (IGV).	
			Es necesario entregar comprobantes de pago (boletas de pago, facturas de venta, tickets) por la venta de bienes que realiza el comerciante.	
			Pagar tributos es un deber ciudadano.	
			Evadir tributos (no pagar tributos intencionalmente) es un delito.	
			El pago de los tributos ayuda a tener servicios públicos.	
			Solidaridad	
		Valores tributarios	Responsabilidad	
			Compromiso	
			Educación Tributaria	Conoce a la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT)
				Capacitación en temas tributarios por parte de la SUNAT
				Hay transparencia en la información del uso de los recursos provenientes de los tributos
				Se debería impartir cursos de educación tributaria en los colegios.
La SUNAT debe proporcionar información tributaria actualizada a los contribuyentes.				

				Las charlas y capacitaciones ayudarían al contribuyente a cumplir con sus obligaciones.	
				Los servicios de orientación al contribuyente que brinda la SUNAT es de su satisfacción.	
Variable tributaria	dependiente: Evasión	La Evasión tributaria es definida por Jorge (Cosulich Ayala, 2013) "Como la falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes". Y se da por las siguientes causas: Administración tributaria ineficiente, Bajo riesgo de ser detectado por la administración tributaria y sistema tributario poco transparente.	Administración Ineficiente	Tributaria	Dificultades al momento de hacer usos de los medios tecnológicos que ofrece la SUNAT.
			Bajo Riesgo de ser detectado por la Administración Tributaria		La SUNAT le ha multado por incumplir alguna obligación tributaria.
			Sistema Tributario Poco Transparente.		No pagar sus tributos la SUNAT le podría sancionar (cierre del local, multas).
					Son excesivos los tributos cobrados por el Gobierno.
				La falta de claridad del destino de los gastos públicos ocasiona que los contribuyentes dejen de pagar tributos.	

ANEXO 03: Validación del Instrumento-01



FICHA PARA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

I. REFERENCIA

- 1.1. **Experto** : Gilmer Chuquiruna Chávez
1.2. **Especialidad** : Contador
1.3. **Cargo actual** : Docente universitario
1.4. **Grado académico** : Maestro en Ciencias, mención: Derecho Laboral y Procesal Laboral
1.5. **Institución** : Universidad Nacional de Cajamarca
1.6. **Tipo de instrumento** : Cuestionario
1.7. **Lugar y fecha** : Cajamarca, 16/02/2021

II. TABLA DE VALORES POR EVIDENCIA

N°	EVIDENCIAS	VALORACIÓN					
		5	4	3	2	1	0
1	Pertinencia de indicadores		x				
2	Formulado con lenguaje apropiado	x					
3	Adecuado para los sujetos en estudio	x					
4	Facilita la prueba de hipótesis	x					
5	Suficiencia para medir la variable	x					
6	Facilita la interpretación del instrumento	x					
7	Acorde al avance de la ciencia y tecnología		x				
8	Expresado en hechos perceptibles	x					
9	Tiene secuencia lógica	x					
10	Basado en aspectos teóricos	x					
	TOTAL	40	8				

Coefficiente de valoración porcentual: $c = 48/50$ APLICABLE

.....
M.Cs. Gilmer Chuquiruna Chávez
DNI 42168515

ANEXO 04: Validación del Instrumento-02

FICHA PARA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

I. REFERENCIA

- 1.1. Experto: CPC Luis Céspedes Ortiz
- 1.2. Especialidad: Contabilidad y Finanzas
- 1.3. Cargo actual: Docente
- 1.4. Grado académico: Magister
- 1.5. Institución: Universidad Privada del Norte
- 1.6. Tipo de instrumento: Encuesta
- 1.7. Lugar y fecha: 16/02/2021

II. TABLA DE VALORES POR EVIDENCIA

N°	EVIDENCIAS	VALORACIÓN					
		5	4	3	2	1	0
1	Pertinencia de indicadores		x				
2	Formulado con lenguaje apropiado	x					
3	Adecuado para los sujetos en estudio	x					
4	Facilita la prueba de hipótesis	x					
5	Suficiencia para medir la variable	x					
6	Facilita la interpretación del instrumento	x					
7	Acorde al avance de la ciencia y tecnología		x				
8	Expresado en hechos perceptibles	x					
9	Tiene secuencia lógica	x					
10	Basado en aspectos teóricos	x					
	TOTAL	40	8				

Coficiente de valoración porcentual: $c = 98\%$

III. TABLA DE VALORES POR EVIDENCIA



.....
CPC. Luis Céspedes Ortiz

ANEXO 05: Instrumento de Recolección de Datos

ENCUESTA PARA DESARROLLO TESIS DE INVESTIGACIÓN

Esta encuesta se realiza en el marco de la tesis de investigación para optar el grado de licenciadas en contabilidad y finanzas.

Objetivo: Recoger información sobre la cultura tributaria y su relación en la evasión de obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de abastos del distrito de San Juan.

Grado de Instrucción: Marque con un aspa el grado de instrucción con el que cuenta usted.

a) Primaria b) Secundaria c) Técnico d) Universitario.

Indicaciones. – Señor comerciante lea cuidadosamente cada pregunta y marque con un aspa (X) la respuesta que considere conveniente.

I CULTURA TRIBUTARIA			
Conciencia tributaria			
1	Usted sabe que el Estado finanza la construcción de carreteras, mercados municipales y otros espacios públicos con los tributos como, el Impuesto a la Renta y el impuesto general a las ventas (IGV).	SI	NO
2	Usted considera que es necesario entregar comprobantes de pago (boletas de pago, facturas de venta, tickets) por la venta de bienes que realiza el comerciante.	SI	NO
3	Usted cree que pagar tributos es un deber ciudadano.	SI	NO
4	Conoce usted que evadir tributos (no pagar tributos intencionalmente) es un delito.	SI	NO
5	Considera que el pago de los tributos ayuda a tener servicios públicos.	SI	NO
Valores tributarios			
6	Usted sabe que con el pago de los tributos ayuda a todos los ciudadanos del país a tener mejores bienes y servicios públicos.	SI	NO
7	Usted considera que es importante que los comerciantes sean responsables en pagar sus tributos de acuerdo a su capacidad contributiva (lo que gana).	SI	NO
8	Considera que como todos usamos los bienes públicos (carreteras, plazas de armas, colegios públicos, etc) todos debemos tributar.	SI	NO
Educación tributaria			
9	Conoce a la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT)	SI	NO
10	Ha recibido alguna capacitación en temas tributarios por parte de la SUNAT.	SI	NO
11	En su opinión hay transparencia en la información del uso de los recursos provenientes de los tributos	SI	NO
12	Cree usted que se debería impartir cursos de educación tributaria en los colegios.	SI	NO

13	La SUNAT debe proporcionar información tributaria actualizada a los contribuyentes.	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
14	Cree usted que las charlas y capacitaciones ayudarían al contribuyente a cumplir con sus obligaciones.	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
II EVASIÓN TRIBUTARIA			
Administración Tributaria Ineficiente			
15	Los servicios de orientación al contribuyente que brinda la SUNAT es de su satisfacción	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO
16	Usted tiene dificultades al momento de hacer usos de los medios tecnológicos que ofrece la SUNAT.	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Bajo Riesgo de ser detectado por la Administración Tributaria			
17	En algún momento la SUNAT le ha multado por incumplir alguna obligación tributaria.	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO
18	Sabe usted que por no pagar sus tributos la SUNAT le podría sancionar (cierre del local, multas).	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO
Sistema Tributario Poco Transparente.			
19	Son excesivos los tributos cobrados por el Gobierno.	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
20	La falta de claridad del destino de los gastos públicos ocasiona que los contribuyentes dejen de pagar tributos.	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO

Gracias por su participación

ANEXO 06: Solicitud de Aplicación de Instrumento

N UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE "CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN EN LA EVASIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LOS COMERCIANTES DEL MERCADO DE ABASTOS DEL DISTRITO DE SAN JUAN - 2020"

SOLICITAMOS PADRON DE COMERCIANES DEL MERCADO DE ABASTOS DEL DISTRITO DE SAN JUAN Y PERMISO PARA APLICAR INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS (ENCUESTA)

Edgardo Lozano Vargas
ALCALDE DEL DISTRITO DE SAN JUAN

Ing. Carlos Gallardo

Yo Luz Melania Cabanillas Raico, identificada con DNI N° 40981000, domiciliada en vía de evita miento sur S/N Urbanización los docentes y María de Los Ángeles Hoyos Mendoza, identificada con DNI 26699606, domiciliada en el Jr. Arequipa N° 500 en el distrito de San Juan de la provincia y departamento de Cajamarca.

Que, habiendo terminado nuestros estudios superiores en la carrera de Contabilidad y Finanzas en la Universidad Privada del Norte, Sede de Cajamarca y siendo requisito indispensable realizar un trabajo de investigación, el cual lleva por título "CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LOS COMERCIANTES DEL MERCADO DE ABASTOS DEL DISTRITO DE SAN JUAN 2020" el cual nos permitirá obtener el título profesional en la carrera antes mencionada.

Por tal motivo recurrimos a usted para que nos facilite la información sobre la cantidad de comerciantes en dicho mercado y además de aplicar una encuesta la cual nos permita obtener datos confidenciales en relación al tema de investigación antes descrito líneas arriba, dicha encuesta es adjuntada a dicho documento.

Por lo antes expuesto:

Solicitamos acceda a nuestra petición.

San Juan 15 de febrero del 2021

Atentamente


.....
Luz Melania. Cabanillas Raico
DNI N° 40981000


.....
María de Los Ángeles Hoyos Mendoza
DNI N° 26699606

MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE SAN JUAN
SECRETARÍA
RECIBIDO
Fecha: 15 FEB 2021
Hora: 8:22 AM
N° Foto: 6221
Ran N° Firma:

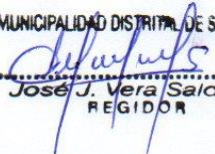
AUTORIZACIÓN

Yo, José Julio Vera Saldaña, con DNI N° 28068318, domiciliado Jr. Cajamarca 613 del distrito de San Juan, provincia y departamento de Cajamarca, con el cargo actual de Primer Regido (Teniente Alcalde) de la municipalidad del Distrito de San Juan.

Por medio de la presente autorizo la aplicación de la encuesta a los comerciantes del mercado de Abastos del Distrito de San Juan, solicitada por las bachilleras de Contabilidad y Finanzas de la Universidad Privada del Norte, sede de Cajamarca: Luz Melania Cabanillas Raico y María de Los Ángeles Hoyos Mendoza, para obtener información acerca de su tema de investigación mediante este instrumento de recolección de datos.

San Juan 18 de febrero del 2021

Atentamente:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN

.....
José J. Vera Saldaña
REGIDOR



Municipalidad Distrital de San Juan
Ley de Creación Política N° 8076 del 5 de abril de 1935
SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

CARTA N. 01-2021.

**Srtas : Luz Melania Cabanillas Raico,
María de Los Ángeles Hoyos Mendoza.
UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE.**

**ASUNTO : Hago llegar Padrón de comerciantes del mercado de Abasto
Distrito de San Juan.**

REFERENCIA: Solicitud N° Registro: 516.

Presente,

Mediante la presente me dirijo a Ustedes, para hacerles llegar el Padrón de Comerciantes del Mercado de Abastos del Distrito de San Juan, así como comunicarles, que tienen el permiso para que apliquen las encuestas, que crean por conveniente.

Se recomendaría que una vez culminado su Trabajo de Investigación nos puedan proporcionar, una copia; el cual nos permitiría, mejorar el trabajo que se venimos desarrollando.

Por lo expuesto;

Se les hace llegar la información solicitada, para los fines que crean por conveniente.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN
Inj. Carlos A. Gallardo Rojas
SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
Y GESTIÓN AMBIENTAL



Municipalidad Distrital de San Juan
Ley de Creación Política N° 8076 del 5 de abril de 1935
SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

San Juan, 19 de enero del 2021.

INFORME N° 006-2021-MDSJ/SGDEyGA.

Al:
Ing. César Guarniz Rabanal.
GERENTE - MDSJ.

ASUNTO : EMPADRONAMIENTO DE COMERCIANTES DEL MERCADO DE ABASTOS, DEL DISTRITO DE SAN JUAN-CAJAMARCA.












Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo, por intermedio de la presente, hacerle llegar, la información sobre el Empadronamiento realizado, a los comerciantes que expenden productos, en el mercado de Abastos del Distrito de San Juan, realizado el día sábado 16 de enero del presente año.

- Existe un total de 55 comerciantes, que venden diferentes productos.









PADRÓN DE COMERCIANTES QUE EXPENDEN PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN EL MERCADO DE ABASTOS, DEL DISTRITO DE SAN JUAN.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TIENE PUESTO DE VENTA		PRODUCTOS QUE VENDE	LUGAR DE PROCEDENCIA	N° DNI	FIRMA
		SI/NO	CANTIDAD				
1	Alejandro Alcalde Vasquez 996602222	SI	1 (70)	Necesaria, prendas de vestir	San Juan	26671271	<i>Alejandro</i>
2	Julia Borbor Pisco 974080269	SI	1 (2)	Venta de caldos y almuerzos	La Laguna	26671909	<i>Julia</i>
3	Doris Saldaña Martínez 9611033/5	SI	1 (15)	Venta de ropa	Cajamarca	81758300	<i>Doris</i>
4	Florinda Intor Vargas. 996116834	SI	1 (13)	Venta de pollo y pescado	Pueblo Libre	26728875	<i>Florinda</i>
5	Santos Fortilla Saldaña 999574716	SI	1 (10)	Venta pollo y pescado	Nueva Victoria	26714923	<i>Santos</i>
6	Hector Queva Lulichac 976504174	SI	1 (12)	Carne de chancha, carne	San Juan	41139323	<i>Hector</i>
7	Maria Beatriz Vega Ocas 925658925	SI	1 (14)	Abarrotes	San Juan		
8	Ermógenes Miranda Miranda 943256086	SI	1 (59)	Abarrotes	Choropampa	26220520	<i>Ermógenes</i>
9	Gladys Sonia Solo Aguirre 920201819	SI	1 (59)	Abarrotes	San Juan	26699638	<i>Gladys</i>
10	Consuelo Ocas Díaz 920201819	SI	1 (71)	Ropa y Zapatos	Cochilgon		<i>Consuelo</i>











PADRÓN DE COMERCIANTES QUE EXPENDEN PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN EL MERCADO DE ABASTOS, DEL DISTRITO DE SAN JUAN.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TIENE PUESTO DE VENTA		PRODUCTOS QUE VENDE	LUGAR DE PROCEDENCIA	N° DNI	FIRMA
		SI/NO	CUANTOS				
11	Clofo Bardales Chicoma 971307476	SI	1 (67)	Papa	Huanhua y	26721565	
12	Maria Clementina Mendoza Delgado	SI	1 (57)	Fruta	Cachilgan	26671871	
13	Lorenzo Vargas Chacuez 970883059	SI	1 (68)	Abarotes	Muruja Lorobaku	26719985	
14	Eularia Leyva Martinez 945469767	SI		Carne de chancho y Carnero	Sanjuan	26640852	
15	Julia Huatay Llanos	SI	1 (7)	Ceviche - comido	Sanjuan	26671223	
16	Juana Portilla León	SI	1 (19)	Granos - frijo	Pueblo Nuevo	26672759	
17	Paulina Vasquez Delgado	SI	1 (19)	Fruta	Calani Cachilgan	80622263	
18	Eriltha Chavez Pangay	SI	1 (6)	Verduras	Laloyan	42954573	
19	Aurica Giovanna Cabrera Concep. cuen	SI	1 (11)	Pan, dulces	Cajamarco	41414194	
20	Faupa Diaz Corcochea	SI	1 (7)	Pan	Cachilgan	26671324	

PADRÓN DE COMERCIANTES QUE EXPENDEN PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN EL MERCADO DE ABASTOS, DEL DISTRITO DE SAN JUAN.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TIENE PUESTO DE VENTA		PRODUCTOS QUE VENDE	LUGAR DE PROCEDENCIA	N° DNI	FIRMA
		SI/NO	CUANTOS				
21	Vidal Dionicio Julca Diaz 979 44 40 99	SI	1 (50)	Plásticos, botones de debe	San Juan	26072047	
	II	1	1 (49)	Papa	San Juan	26072047	
22	Yelisa Julca chusuruna	SI	1 (48)	Frutas, Verdura y Detergentes.	San Juan		
23	Verhila chusuruna Guivar	SI	1 (36)	Frutas, Verduras, condimentos	La Haya	26072677	
24	Margarita chusuruna Villa- real	SI	1 (35)	Fruta	San Juan	80345506	
25	Ehita Delgado Coro	SI	1 (34)	Fruta, tomates.	Cachilpon	71758175	
26	Ermino Casmisa Roncal Sangay	SI	1 (51)	Papas, frijoles	La laguna	26071932	
27	Maria Esperanza Coro Alvarez	SI	1 (12)	Ceviche	San Juan		
28	Domitila Moreno Valqui	SI	1 (5)	Hortalizas.	San Juan Aguablanca	712945138	









PADRÓN DE COMERCIANTES QUE EXPENDEN PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN EL MERCADO DE ABASTOS, DEL DISTRITO DE SAN JUAN.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TIENE PUESTO DE VENTA		PRODUCTOS QUE VENDE	LUGAR DE PROCEDENCIA	N° DNI	FIRMA
		SI/NO	CUANTOS				
29	Zemara Cabanillas Rafael	SI	24	Fruta y verdura y muestra	Shampaypa	26665269	
30	Ryica Sangay Erena	SI	24	Chocho y muestra	Marzo	26697848	
31	Rosa Leon Vega	SI	29	Verdura y otros	San Juan	26772642	
32	Francisca Dios Mendoza	SI	24	Verdura	Nanango		
33	Egla Dios Julia Rosa	SI	15	Fruta	San Juan	26671346	
34	Aurea Raico Eguiruno	SI	33	Fruta	Nanango San Juan	26672387	
35	Rosa Vargas Flores	SI	21	Pan Fruta	Higiron		
36	Silda Cabanillas Toro	SI	33	Verdura	Cochilga	40844899	
37	Susan Niso Quiza	SI	39	otros y otros	San Juan	26672813	
38	Samantha San Elena	SI	34	Fruta	Shogorba	26720441	

PADRÓN DE COMERCIANTES QUE EXPENDEN PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN EL MERCADO DE ABASTOS, DEL DISTRITO DE SAN JUAN.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TIENE PUESTO DE VENTA		PRODUCTOS QUE VENDE	LUGAR DE PROCEDENCIA	N° DNI	FIRMA
		SI/NO	CUANTOS				
38	992507406 Flor Argonero Cabanillas	SI	20	fruta y verdura	Choropampa	40660666	[Firma]
39	995070731 Jame Orlando Urea Saldaña	SI	19	Verdura	San Juan	26714948	[Firma]
40	930701963 Ester Omar Argonero Eborni	SI	22	fruta y verdura	Choropampa	71763659	[Firma]
41	Maria Nicolas Apeltone ruiros	SI	18	fruta	Bingo Usans	26714830	[Firma]
42	Neli Mercedes Echarrey	SI	23	fruta Verdura	Choropampa	4302859	[Firma]
43	Juanita Chuguisana Portillo	SI	25	fruta Verdura	Choropampa	26714862	[Firma]
44	Antonia Paico Chavez	SI	26	fruta Verdura	Choropampa	47927151	[Firma]
45	Manuel Julia Coromona	SI	18	fruta	San Juan	26672897	[Firma]
46	964017005 Fabiola Chuguisana Portillo	SI	18	fruta y Verdura	San Juan		[Firma]
47	Maria Chavez Bacon	SI	27	fruta	Bingo san Juan		[Firma]

PADRÓN DE COMERCIANTES QUE EXPENDEN PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN EL MERCADO DE ABASTOS, DEL DISTRITO DE SAN JUAN.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TIENE PUESTO DE VENTA		PRODUCTOS QUE VENDE	LUGAR DE PROCEDENCIA	N° DNI	FIRMA
		SI/NO	CUANTOS				
48	Margarita Cabanillas Chiquiaco	SI	33	Frutas y Verduras	Cachifo	26672605	
49	Estelina Aquino Sangay	SI	24	Verdura y minerales	Sagayusa	26682480	
50	Aurora Barrios Saldana	SI		Granos	La Laguna	26672893	
51	Maria Chavez Bacon	SI	22	Frutas	EL TINGO		
52	Doralis Echeverria Peña	SI	20	Frutas	Calona Cachifo	61939320	
53	Bernardino Loyva Costar	SI	20	Fruta	Cachifo Calona	26640458	
54	SANTOS CORDOVA VEGA	SI	2	COMIDA	SAN JUAN	26672972	
55	CORINA SANGAY AQUIÑO	SI	8	GRANOS	SAN JUAN	26671715	

Breve Descripción del Mercado de Abastos del Distrito de San Juan 2020

El Distrito de San Juan se encuentra ubicado en la cuenca alta del Jequetepeque con una altitud de 2225 a 40 kilómetros de la ciudad de Cajamarca. Población de 5224 habitantes 25 caseríos y un centro poblado, encuentra ubicado el mercado de abastos el cual queda en el Jr. Progreso S/N. En sus inicios se desarrollaba en plaza de armas, luego paso a las instalaciones de la Municipalidad, para que, en el año 2015, pasara a su local propio construido por la Municipalidad distrital de San Juan, cuya edificación cuenta con dos pisos de material noble donde actualmente los comerciantes expenden sus productos de primera necesidad.

